TOMO XXII — MONTEVIDEO, Domingo 12 de Febrero de 1911 — Núm: 1584

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

| | |
|---|---|
| Por mes | $ 0.50 |
| " trimestre | " 1.50 |
| " semestre | " 3.00 |
| " año | " 6.00 |
| Número del día | $ 0.10 |
| " atrasado del mes corriente | " 0.20 |
| " " de años anteriores | " 0.50 |

CAMPAÑA

| | |
|---|---|
| Por trimestre, adelantado | $ 2.10 |

EXTERIOR

| | |
|---|---|
| Por año, adelantado | $ 9.60 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

## SUMARIO



## PARTE OFICIAL

### Ministerio del Interior

*Decreto*. Procedimiento para las licitaciones en las dependencias del Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 6 de 1911.

Considerando conveniente uniformar el procedimiento de las licitaciones en las oficinas y corporaciones dependientes del Poder Ejecutivo, para facilitar la concurrencia de licitadores y asegurar las mayores garantías en beneficio de ellos y de los intereses públicos;

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Mientras no se determine por ley el límite de excepción, se considera obligatoria la licitación para toda obra como para toda compra ó venta, cuyo importe total ó anual exceda de quinientos pesos en la Capital y de doscientos en los Departamentos, entendiéndose por importe anual el consumo ó producción de artículos similares durante el año, fijado por el promedio de los dos años anteriores.

Art. 2.o Las licitaciones se ajustarán á las siguientes prescripciones: 1) Salvo caso de urgencia debidamente justificada, todo llamado á licitación se publicará con anticipación de diez días por lo menos si se trata de trabajos ó de compra ó venta para los cuales baste la concurrencia de proponentes locales ó de la Argentina, y de dos meses cuando se necesite la concurrencia de proponentes radicados en otros países; 2) Los avisos se publicarán con el título de "Licitación", y contendrán claramente expresado el objeto del llamado, si la licitación es amplia ó restringida, el día, hora y lugar en que se abrirán las propuestas, y los días, hora y lugar en que pueda consultarse el pliego de condiciones, los planos y modelos; 3) Todos los avisos se publicarán en el "Diario Oficial", y en uno ó varios diarios de la localidad, donde deben efectuarse los trabajos ó la provisión ó venta de los artículos que sean objeto de la licitación; 4) Para toda licitación se formará un pliego de condiciones en el cual se explicará debidamente la clase y cantidad de los trabajos ó artículos, si deben presentarse ejemplares ó muestras de los artículos ó materiales, la forma y término del pago, la clase de moneda y descuentos que se harán en los pagos, el tiempo en que deben efectuarse los trabajos, ó proveerse ó recibirse de los artículos ó modelos, la garantía que debe darse por el contrato, el día hora y lugar en que se abrirán las propuestas, la forma única á que debe ajustarse la propuesta, el número que se requiere para tener efecto la licitación, y si es restringida, la licitación quiénes son los que pueden concurrir, las penas en que incurrirán los proponentes por sus faltas al contrato ó para formalizar éste en caso de ser aceptada la propuesta, las condiciones á que se sujetará, la recepción de los artículos ó trabajos, si el contrato debe efectuarse ante escribano ó por cuenta de quién se hará la escritura, el plazo para concurrir á formalizar el contrato ó aceptación, y que la oficina ó corporación se reserva rechazar todas las propuestas; 5) La fórmula única para las propuestas debe expresar el nombre y domicilio del proponente, la constancia de que se conoce el pliego de condiciones, la oferta del precio en cantidades de moneda nacional para todos ó cada uno de los trabajos ó artículos según lo determine el pliego, la obligación de sujetarse á las condiciones de éste y la garantía que ofrece si debiera ser personal y el reconocimiento expreso de someterse á las leyes y tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso. Los precios y la expresión de cantidades serán en todos los casos consignados en letras; 6) Las propuestas serán presentadas personalmente por el proponente ó quien lo represente en la hora fijada por la convocatoria; 7) Se exigirá que todo proponente acompañe su propuesta de una cantidad que se señalará en el pliego y que será equivalente al diez por ciento del importe fijado ó calculado hasta mil pesos y al cinco por ciento por el exceso. Cuando se trate de operación de difícil apreciación, podrá exigirse garantía personal á satisfacción de la oficina ó corporación; 8) La garantía que se establezca para asegurar el fiel cumplimiento de los contratos, será preferentemente en metálico ó títulos de deuda pública, según la cotización del día anterior al de la licitación, y corresponderá en efectividad al diez por ciento de la cantidad total de la compra, venta ó trabajo. En cuanto al depósito de la garantía se estará á lo dispuesto en la resolución gubernativa de Agosto 5 de 1905, siempre que exceda de cien pesos; 9) No se dará por válido el acto de la licitación si no concurren por lo menos tres proponentes cuando se trate de un primer llamado ó el número que fije el pliego de condiciones, según el caso, y se dejará constancia del número de proponentes, ó de no haberse presentado ninguno; 10) El proponente, salvo las excepciones que establecerá el pliego de condiciones, por motivos fundados, deberá tener casa abierta en el país, almacén, fábrica, taller, depósito, etc., ó ser empresario, fabricante obrero ó comisionista, reconocido en el ramo objeto de la licitación, á cuyo efecto podrá exigirse la justificación oportuna (certificado de la Dirección de Impuestos ú otro medio supletorio bastante); 11) El traspaso de las propuestas aceptadas sólo tendrá valor si la autoridad respectiva lo admite; 12) Cuando las propuestas no comprendan todos los trabajos, artículos ó materiales objeto de la licitación, debe considerarse esta circunstancia en el sobre, á fin de no abrirse si fuera el caso del inciso 9.o; 13) Procediendo efectuar el acto, las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los proponentes ó de quienes los representen en el día y hora fijados en el aviso del llamado, y en el pliego de condiciones y ante el jefe de la repartición ó quien lo represente, del Escribano de Gobierno ó actuario del Juzgado Letrado Departamental si se trata de licitaciones importantes en la Capital ó en los Departamentos, y de los Secretarios ó funcionarios que hagan sus veces en las diversas reparticiones, cuando se trate de licitación de menor significación; 14) Si las propuestas no se ajustan al pliego de condiciones, se dejará constancia en el acta de la observación para tomarla en cuenta oportunamente; 15) También se dejará constancia de las mejoras y proposiciones que no estén comprendidas en el pliego de condiciones para ser apreciadas discrecionalmente por la autoridad que debe resolver en definitiva sobre la licitación; 16) En el acta que se levantará después de abiertas las propuestas se hará constar el nombre de los proponentes, el número del papel sellado de las fojas, el de los planos ó muestras, los precios ó cantidad de la oferta en letra, el importe de las garantías depositadas por cada proponente con expresión de la moneda ó título y las demás circunstancias que fueran necesarias ó pidieran los licitadores. El acta será firmada por todos los proponentes; 17) Todas las piezas agregadas, planos, muestras, etc., serán selladas y firmadas por los funcionarios que presidan el acto; 18) La Oficina ó Corporación en posesión de las propuestas las elevará con los informes que estime convenientes al superior que deba resolver y estableciendo siempre la opinión del jefe ó de la Corporación; 19) Los pliegos de condiciones, planos y modelos estarán á disposición de los interesados para ser consultados desde la fecha en que se haga el llamado; 20) Toda resolución de aprobación ó rechazo de propuestas deberá ser motivada; contendrá el extracto de lo principal de ella y se publicará por medio de la prensa.

Art. 3.o Un ejemplar impreso de este decreto será agregado á todo pliego de condiciones y el conocimiento y aceptación de

las obligaciones en él expresadas se repu tarán implícitamente expresados para todo concurrente á licitaciones.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.
EDUARDO VÁZQUEZ.
EMILIO BARBAROUX.
EUGENIO J. MADALENA.
JULIÁN DE LA HOZ.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

# DESPACHOS E INFORMACIONES

## Ministerio del Interior

### DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda — Comunicación del Juzgado L. de Artigas sobre levantamiento de embargo á don José J. Quiñones.

—Al Consejo Penitenciario—Nota de la Alta Corte de Justicia sobre libertad condicional del penado Nieves Duré.

—A la Contaduría General—Nota de la Alta Corte comunicando el nombramiento de Carlos Bobba para portero del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno.

—Comprobantes de la Junta Electoral de Maldonado por $ 97.51.

—Al Consejo Penitenciario — Expediente de Benito Larraya sobre cobro de haberes.

—A la Junta Electoral de Montevideo—Expediente de *La Democracia* sobre cuenta por publicaciones.

—A la Contaduría General—Expediente de Bernardo González sobre pensión.

—Se manda archivar—Expediente sobre multa al Juez de Paz de la 6.a sección de Río Negro.

—Se manda intimar—Remisión de libros del Estado Civil á los Jueces de Paz de la 7.a sección de los Departamentos de Durazno y Salto.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente de don Enrique Broggi reclamando sobre deducción del impuesto de uno por ciento de Tesorería.

—Idem ídem—Gestión de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay relativa á la venta de boletos de trenes expresos.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Maldonado proponiendo al señor Luis Delfino para desempeñar el cargo de relojero municipal.

—A la Intendencia de la Capital—Antecedentes relativos á la construcción de un panteón para la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos.

—A la Intendencia del Salto—Nota de la misma sobre licencia concedida al señor Bartolomé Frioni.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Rivera sobre liquidación de haberes del subcomisario de la 7.a sección Horacio Viana.

—A la Fiscalía General de Policías—Sumario instruído á la Policía de la ciudad de Paysandú.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Minas comunicando haber vertido en la caja de la misma $ 39.60.

—Idem ídem—Nota de la Jefatura de Cerro Largo sobre liquidación de haberes al sargento mayor Basilio Massiotti.

—A la Intendencia de la Capital—Escrito de Antonio Farachio sobre pensión.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relativa al Congreso Internacional de Higiene Social de Roma.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Solicitud de los señores Preve Hnos. sobre despacho, libre de derechos, de materiales destinados á la Empresa de alumbrado eléctrico de Mercedes.

—Idem—Solicitud de los mismos señores sobre liberación de derechos de materiales para la Empresa de alumbrado eléctrico de Minas.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo en los días 8 y 10 del corriente.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Expedientillo de la Dirección General de Instrucción Primaria sobre designación de un facultativo que llene las funciones del Cuerpo Médico Escolar del Departamento de Paysandú.

—Pasan á Contaduría General:

Juzgado de Instrucción de 1.er turno — Presupuesto por Diciembre.

Junta Electoral de Durazno—Presupuesto por Febrero.

Junta Electoral de Florida—Presupuesto por Febrero.

Fiscalía de San José — Presupuesto por Febrero.

Junta Electoral de Soriano—Presupuesto por Febrero.

Registro General de Poderes—Presupuesto por Febrero.

Junta Electoral de Minas — Presupuesto por Febrero.

Archivo General Administrativo—Presupuesto por Febrero.

Jefatura Política de Minas—Presupuesto por Febrero.

Jefatura Política de Salto — Presupuesto por Febrero.

Jefatura Política de Treinta y Tres—Presupuesto por Febrero.

Jefatura Política de Paysandú — Presupuesto por Febrero.

Jefatura Política de Tacuarembó—Presupuesto por Febrero.

Juzgado del Crimen de 1er. turno—Presupuesto por Febrero.

Juzgado de Instrucción de 2.o turno—Presupuesto por Febrero.

Jefatura de Colonia—Presupuesto por Febrero.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Hacienda

### DESPACHO DEL MINISTRO

Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Sobre las plazas que debe tener el Destacamento M. de Artigas.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Sobre refuerzo de varios rubros de ese Ministerio.—A la Contaduría General.

—Nota del regimiento de Caballería número 9—Pide el pago de 57.75.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Dispone en la forma que deben percibir sus sueldos el alférez de navío graduado Carlos Baldomir y guardia marina Héctor Luisi.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Dispone en la forma que deben percibir sus sueldos el coronel Pedro Villardino y teniente coronel Julio Lamela Vallejo.—A la Contaduría General.

—Notas (dos) del Ministerio de Guerra y Marina—Sobre pago de sueldos para el coronel Pedro Villardino y teniente coronel Julio Lamela Vallejo.—Páguese previa intervención.

—Nota del Departamento Nacional de Ingenieros—Sobre despacho libre de derechos de quinientos mapas.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Sobre despacho libre de derechos de útiles para la Legación de Norte América.—A la Dirección General de Aduanas.

—Notas (varias) del Ministerio de Obras Públicas — Comunica diversas resoluciones por pagos por obras de vialidad, etc.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Sobre aumento de personal en los talleres del Arsenal de Guerra.—A la Contaduría General.

—Notas (dos) del Ministerio de Guerra y Marina—Dispone los sueldos que deben percibir los guardias marinas Juan A. Gurnil y Carlos Carbajal.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Dispone se gire $ 466.38 al señor Encargado de Negocios en Alemania.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Dispone se entregue $ 1.200 al señor jefe del Destacamento M. en Artigas. — A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Canelones—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Félix Gutiérrez, Nicasio Quintana y Bautista Barneche.—A la Contaduría General.

—Notas del Juzgado L. del Salto—Sobre la exoneración de impuesto de herencia de las sucesiones de Ceferina Alvez y José Ignacio Leites.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado de lo Civil de 2.o turno—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Juan Parodi y Franco, Angela Canavessi de Guvi y Gregorio Costa.—A la Contaduría General.

—Expediente de Teodoro M. Pereyra y otros—Solicitan se les conceda la explotación de los bancos del río Santa Lucía.—A la Dirección General de Avaluaciones.

—Expediente de Gabriela Leopold—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de la Sociedad A. Industrial y Comercial—Sobre aprobación de estatutos.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Rodolfo Favaro—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Nota del Banco de la República—Sobre el pase de fondos á Londres para el servicio de deudas.—A la Contaduría General.

—Expediente de Constantino Larrosa—Solicita su jubilación.—Al Ministerio del Interior.

—Notas (cinco) de la Dirección C. y Control de Ferrocarriles—Sobre rendición de cuentas semestrales de los ferrocarriles Central, Midland, Norte, Uruguayo del Este y Noroeste.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Manuel Arrarte y otros—Sobre construcción de un galpón.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Sociedad A. London Lancashire y Compañía Anglo Oriental—Sobre depósito adicional.—A la Dirección de Impuestos Internos.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre entrega de un recibo de $ 50 como garantía por el señor José Castro.—Al Ministerio de Obras Públicas.

*La Secretaría*

## Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 1911.

1—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.—) destinada á cubrir los gastos

que demande la construcción del edificio escolar destinado á Jardín de Infantes.

2—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

3—Autorízase á la Inspección Técnica de Edificios Escolares para contratar la construcción de un aljibe en la escuela rural núm. 17 de Soriano dentro de la suma de $ 520.

4—Concédese á la señorita Manuela Dellepiane la efectividad en el cargo de maestra de la escuela rural núm. 44 del Departamento de Cerro Largo.

5—Se resuelve desestimar una solicitud de don Rafael Celli relativa al otorgamiento de privilegio para un invento de su propiedad denominado "Cierre Celli".

6—Resolución por la cual se aprueba la rendición de cuentas efectuada por la Liga del Trabajo de Molles del subsidio que le acordó el Gobierno para la Exposición celebrada en Diciembre ppdo.

7—Se resuelve conceder á la señora Consuelo Monteavaro de Fernández la efectividad en el cargo de maestra de la escuela rural núm. 42 de Cerro Largo.

8—Se manda expedir un decreto por el cual se acepta la renuncia presentada por el doctor Juan José Amézaga del cargo de Director Técnico de la Oficina del Trabajo.

9—Decreto á que se refiere la anotación que precede.

10—Se resuelve desestimar una solicitud del señor Lucas Mendieta ofreciendo en venta al Estado un edificio de su propiedad ubicado en la Colonia Lavalleja.

11—Resolución por la cual se concede al señor Tomás Claramunt, director de la Escuela de Comercio, una licencia por el término de seis meses con el objeto de trasladarse á Europa.

12—Déjase sin efecto la resolución de 28 de Septiembre de 1909 por la cual se designaba á don Rodolfo Soria sobrestante de las obras escolares en el Departamento de Colonia.

13—Se manda librar orden de pago á favor del Departamento Nacional de Ingenieros por la suma de ciento setenta pesos ($ 170.—), importe de los gastos originados por publicaciones conteniendo llamados á licitación para la construcción de edificios escolares.

14—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

15—Se resuelve que por el Departamento Nacional de Ingenieros se proceda á llamar á licitación para la construcción de un edificio escolar en San Antonio, Departamento de Canelones.

16—Se manda librar orden de pago á favor de la Biblioteca Nacional por la suma de cien pesos ($ 100.—), cantidad que se le acuerda para remunerar los servicios extraordinarios prestados por el personal de la misma durante la mudanza de la expresada repartición.

17—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

18—Se resuelve que la Inspección Técnica de Edificios Escolares entregue al señor Adolfo Vidal Piñero, ex sobrestante del edificio destinado á escuela de 1er. grado normal de varones, el importe de 19 días de sueldo que le corresponden por el mes de Noviembre ppdo.

19—Resolución por la cual se acepta la renuncia presentada por el señor Eduardo Jiménez de Aréchaga del cargo de Auxiliar 1.o de la Oficina del Trabajo.

20—Se manda librar orden de pago á favor de la Inspección Técnica de Edificios Escolares por la suma de noventa y siete pesos con ochenta y tres centésimos ($ 97.83), importe de varias obras efectuadas en el terreno de propiedad escolar de la calle Pereira (Pocitos).

21—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

22—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la suma de ciento cuarenta y siete pesos con ochenta y seis centésimos ($ 147.86), importe de las reparaciones efectuadas en el local que ocupa la escuela rural núm. 2 de Treinta y Tres.

23—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

24—Nómbrase al doctor José Salgado catedrático en propiedad de Historia Americana y Nacional 1.er año en la Sección de Enseñanza Secundaria.

25—Nómbrase á don Alberto Blanco portero de la escuela de 3er. grado núm. 1 en sustitución de Tomás Camaño que renunció.

26—Nómbrase á don Manuel Osorio portero de las Oficinas de Instrucción Primaria del Departamento de Rivera.

27—Se manda expedir una transferencia á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la suma de $ 90.—, importe de trabajos de higiene practicados en las escuelas de la ciudad de Minas.

28—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

29—Se resuelve desestimar una solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía. relativa al otorgamiento de privilegio para un invento denominado "Una máquina de vapor rotativa y de expansión múltiple".

30—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la suma de ciento veintisiete pesos con cuarenta y siete centésimos ($ 127.47), importe de una medianería de un terreno de propiedad escolar situado en el Camino Burgues.

31—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

32—Resolución por la cual se designa el personal que ha de dirigir las nuevas escuelas que corresponden al Departamento de Rocha, de acuerdo con la ley de 7 de Mayo de 1910.

33—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Patentes, etc., por la suma de trescientos pesos ($ 300.—), importe de la 2.a cuota que se le asignó para los gastos que le ocasionará su concurrencia á la Exposición de Turín.

34—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

35—Autorízase á la Oficina de Pesas y Medidas para invertir hasta la suma de cien pesos en la adquisición de un archivo para el uso de la misma.

36—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar la suma de $ 7.50, que adeuda la Comisión Departamental de Treinta y Tres por la limpieza de sus oficinas.

37—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la suma de doscientos noventa pesos ($ 290.—), importe de la construcción de un salón de clase en el local que ocupa la escuela rural número 4 de Treinta y Tres.

38—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

39—Se resuelve elevar á $ 9.950.— el presupuesto formulado por la Inspección Técnica de Edificios Escolares para la construcción del edificio destinado á Jardín de Infantes.

40—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la suma de diez mil pesos ($ 10.000.—), destinada á abonar obras construídas en el edificio destinado á Jardín de Infantes.

41—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

42—Se resuelve aceptar la renuncia presentada por el señor Herman H. Vernon del cargo de catedrático de inglés del Liceo Politécnico del Salto.

43—Se manda librar orden de pago á favor de don Manuel Ferrari, contratista del edificio escolar de Pocitos, por la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.—), importe de la 12.a cuota por trabajos practicados durante el mes de Enero ppdo.

44—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

45—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.—), importe de las reparaciones practicadas en el local que ocupa la escuela rural número 28 del Departamento de Treinta y Tres.

46—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

47—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con el acarreo de materiales para la escuela de Paso de los Francos (Departamento de Canelones).

48—Se manda librar orden de pago á favor de la Usina Eléctrica por la suma de cinco pesos diez centésimos ($ 5.10), importe del suministro á este Ministerio durante el mes de Enero ppdo.

49—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

50—Se manda liquidar una cuenta de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, cuyo importe asciende á la suma de $ 10.40, por pasajes expedidos durante el mes de Diciembre ppdo.

51—Se manda librar orden de pago á favor de la División de Ganadería por la suma de mil pesos ($ 1.000.—), destinada á cubrir los gastos que le demande la concurrencia á la Exposición de Turín.

52—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

53—Declárase planteada la industria á que se refiere el privilegio otorgado á don Lorenzo Ques para un invento de su propiedad denominado "Mejoras en aparatos destructores de insectos, especialmente langosta".

54—Autorízase á la Inspección Técnica de Edificios Escolares para efectuar las reparaciones necesarias en el edificio que ocupa la escuela núm. 21 de Colonia Cosmopolita, dentro de la suma de $ 520.— en que fueron presupuestadas.

55 — Se manda librar orden de pago á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por la suma de nueve pesos noventa centésimos ($ 9.90), importe de los trabajos realizados por cuenta de este Ministerio durante el mes de Enero ppdo.

56—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

57—Decreto por el cual se designa al señor Enrique Etcheverry secretario interino de la División de Agricultura.

58—Se resuelve aceptar la fianza ofrecida por el señor diputado Eugenio Martínez Thedy en favor del Contrastador de Pesas y Medidas en el Departamento de la Capital don Manuel Pascual.

59—Se resuelve acordar á las menores Lucila, Hermenegilda, Celia, Paula y Elida Peluffo una pensión equivalente á la mitad del monto de la que percibía como maestra jubilada su finada madre doña Dolores Rodríguez de Peluffo, ó sean $ 108.— anuales.

60—Autorízase al señor Director del Museo y Biblioteca Pedagógicos para invertir de las economías realizadas en los presupuestos de la expresada Oficina la suma de $ 339.— en la adquisición de aparatos destinados al Gabinete de Física.

61—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con el registro de la marca "La Pajarita".

62—Resolución sobre revalidación de estudios en la Universidad á los militares y marinos egresados de la Academia Militar y Escuela Naval.

63—Se resuelve suspender hasta el 10 de Marzo próximo el período de inscripción

para las matrículas de las asignaturas de 1er. año de Enseñanza Secundaria.

64—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ramón V. Irigoyen del cargo de Auxiliar de la Facultad de Matemáticas y nómbrase en su reemplazo á don Angel J. Beira.

65 — Apruébase el convenio *ad referendum* celebrado entre la Inspección Técnica de Edificios Escolares, don Lorenzo Bocchi y don Samuel Benedetto para la terminación del edificio escolar en Sarandí Grande.

66—Se manda librar orden de pago á favor de la Asociación Rural del Uruguay por la suma de treinta y seis mil pesos ($ 36.000.—) destinada al pago de obras practicadas en el edificio destinado á Exposiciones Permanentes en la Capital.

67—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

68—Acéptase la renuncia presentada por don Luis Pérez del cargo de Inspector de extinción de langosta en el Departamento de Canelones.

69—Se designa al doctor José A. Rampini para reconocer y certificar las enfermedades que invoquen los estudiantes de la Escuela de Agronomía en justificación de sus faltas á los cursos.

70—Nómbrase al doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga catedrático interino de Derecho Comercial en la Escuela de Comercio.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Obras Públicas

### DESPACHO DEL MINISTRO

Informadas por el Departamento Nacional de Ingenieros se remiten al Ministerio de Hacienda, á sus efectos, las solicitudes números 445, 446 y 447 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales viejos inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por don Alfredo Lerena, en representación de don Pedro Turron Camy, pidiendo se suprima la prolongación de la calle San Fructuoso entre las de Reducto y Millán.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior la nota del arquitecto señor Conforte, relacionada con la construcción de los edificios destinados á viviendas de los directores de la nueva Cárcel Penitenciaría.

—Pasa á informe de la Oficina Técnico-Administrativa el escrito de la Empresa General del Puerto ofreciendo en venta la casilla que utilizó como oficina y que se halla instalada en el muelle Maciel.

—Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, las solicitudes números 435, 436, 437 y 438 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales viejos inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Se manda agregar á sus antecedentes la nota de la Oficina Hidrográfica comunicando que el día 4 del corriente se empezó el montaje de las boyas luminosas recientemente adquiridas por el Estado.

—Pasa á informe de la Inspección General de Vialidad la nota de la Empresa A. Sosa Díaz y Cía., acompañando el anteproyecto de un puente á construirse en la barra del río Santa Lucía.

—A informe de la Dirección General de Avaluaciones y Administración de Bienes del Estado pasa la solicitud de la Empresa Manuel Lessa y Luis Andreoni pidiendo se prorrogue hasta el 31 de Mayo próximo el plazo para la terminación de la desecación de los bañados del Este.

—Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros, para que efectúe el 2.o llamado á propuestas, los antecedentes relativos á la construcción de un puente sobre el arroyo Batoví.

—A la Inspección General de Vialidad, para que la remita á la Regional número 1, pasa la nota de la Receptoría de Aduana de Colonia pidiendo se proceda á deslindar y mensurar el terreno donado al Estado para la construcción del edificio destinado al Resguardo de Concordia, jurisdicción del Rosario.

—Se remite á la Oficina Hidrográfica para su conocimiento el escrito de la casa Schneider y Cía., comunicando que ha abonado la suma de 10.000 pesos por concepto de derechos de Aduana, correspondientes á los materiales destinados á la construcción del puerto de La Paloma.

—Se acusa recibo á la nota de la Empresa General del Puerto comunicando que ha sido designado para ejercer las funciones de director de la misma el señor ingeniero don Juan Caubios.

—A la Contaduría General se remite, á sus efectos, la planilla de presupuesto del Ministerio, correspondiente al mes de la fecha.

*La Secretaría*

## SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

### INSPECCIÓN DE LA LECHE Á EXPENDIO

Oficina de Análisis.

Montevideo, Febrero 6 de 1911.

Señor Jefe de la Sección de Salubridad, doctor Ernesto Fernández Espiro.

(Número 1288).

Adjunto remito á usted el resultado de las inspecciones practicadas por esta Oficina en los días 12, 16, 21, 27 y 29 de Diciembre de 1910; 4, 9, 12 y 16 de Enero de 1911, de la leche que se expende en el Departamento de la Capital.

Febrero 11 de 1911.

Enterado, publíquese y remítase nuevamente á la Oficina de Análisis para que haga las intimaciones del caso; hecho vuelva comunicando quiénes son los que no han pago las multas, con el fin de hacerlas efectivas por intermedio de la policía.

*E. Fernández Espiro.*

*A. García Morales*,
Secretario.

Resultado de las inspecciones practicadas en los días 12, 16, 21, 27 y 29 de Diciembre; 4, 9, 12 y 16 de Enero de 1911.

Nómina de los lecheros que expendían su artículo en las condiciones reglamentarias:

*Leches vendidas como puras*

2006—José Rodríguez.
31—Francisco Ambrois.
429—Ramón Landaburú.
78—Italo Cassaretto.
1824—Agustín Méndez.
1355—Pedro Choy.
1854—Antonio Coppes.
1406—Carlos Escorza.
375—Pedro Pauquette.
2065—Benito Cal.
1650—Antonio Risso.
104—Benito Larroque.
440—Zarazola y Loustau.
1924—A. Hamilton.
200—Benito Varela.
104—Benito Larroque.
682—Santiago Cazaux.
1512—Edmundo Eastman.
1449—E. R. Portais.
626—Francisco Tejera.
1068—Fermín Zabaleta.
526—Juan Echande.
83—Pedro Duhoné.
1924—A. Hamilton.
1355—Pedro Choy.
76—Juan Daros.

*Leches vendidas como descremadas*

234—José Jardyno.
1910—Pedro Bagalciague.
2089—Antonio León.
1428—Francisco E. Irastorza.
24—Antonio Braquio.
69—Mauricio Morales.
566—Rafael Xavier y Hernández.
291—Miguel Arburua.
399—Avelino Pedranzini.
1940—Pedro Fullana.
731—César Monte.
1809—Manuel Bermúdez.
1734—Juan A. Rodríguez.
1830—Vicente Equiluz.
55—Guillermo Fullana.
13—Pedro Marmousset.
70—Pedro Bagoynar.
381—Enrique Pardías.
1506—Ramón Rodríguez.
210—David Barbé.
526—Juan Echandy.
327—Miguel Lamas.
558—José Micq.
1759—Juan Etchart.
1419—Bernardo Arguindegui
90—Francisco Rosa.
791—Andrés N. Iturralde.
1068—Fermín Zabaleta.
428—José Navarrine.
65—José Benincaza.
213—Juan Pardías y Pedro Cornaz.
506—José Sarriegui.
482—Martín Mettol.
1448—Silvestre Lebrú.
336—Martín Olague.
558—José Micq.
1506—Ramón Rodríguez.
77—José Courtoisié.
603—Valerio Morales.
349—José Amarburú.
368—Pedro Garcés.
935—José Grela.
788—Juan Clemant.
1862—Alberto Podestá.
1958—Pedro Navarrine.
611—Pedro Landreaux.
404—José Delfino.
696—Alejandro Lassalle.
2012—Martín Larregle.
539—Federico y Juan Mayol.
506—José Sarriegui.
1078—Eduardo E. Ventura.
234—José Jardyno.
731—César Monte.
558—José Micq.
1910—Pedro Bagalciague.
1596—Juan Hernandorena.
75—Pedro Bernech.
1710—Alfredo Fernández.
2041—Antonio Rosa.
482—Martín Methol.
289—José Moreira.
2027—Alfredo Puja.
866—Paul Philippe.
574—Bautista Uhalde.
788—Juan Clemato.

408—Pedro Etchegaray.
1862—Alberto Podestá.
935—José Grella.
59—Juan Bapenne.
318—José Sempone.
1910—Pedro Bagalciague.
69—Mauricio Morales.
55—Guillermo Fullana.
75—Pedro Bernech.
1432—Juan Bilheres (hijo).
667—José Capo.
2012—Martín Larregle.
72—Juan Cleriget.
410—Juan Ceriani.
376—José Moll.
159—Juan Arburúa.
435—Pedro Sanson.
1419—Bernardo Arguindegui.
1702—Atanasio Morató.
2074—José Ochal.
512—Sucesión Garcés.
1900—Constante Pérez.
1506—Ramón Rodríguez.
1440—Juan C. Cazot.

*Fuera de las condiciones reglamentarias*

Nómina de los lecheros multados por infracción á la ordenanza municipal de fecha 9 de Noviembre de 1898.

*Leches vendidas como puras*

*Por aguadas* (artículo 2.o)

1854—Antonio Coppes.
2089—Antonio León.
899—José Espina.
1513—Lamas y Vázquez.
1068—Fermín Zabaleta.
345—Antonio García.
165—José Bello.
2085—Ernesto Bonavía.
1338—Elzaurdia Hnos.
1110—Domingo G. Seyudeis.
1068—Fermín Zabaleta.
1854—Antonio Coppes.
381—Enrique Pardías.
48—Fructuoso Hernández.
2023—Alejandro de León.
736—Juan Ucheli.
1515—José Grajales.
234—José Jardyno.
1824—Agustín Méndez.

*Por descremadas* (art. 2.o)

1698—José Vignale.
368—Pedro Garcés.
595—Juan Massagrittes.

*Leches vendidas como descremadas*

*Por aguadas* (art. 2.o)

1752—Arturo Rodríguez.
210—David Barbé.
506—José Sarriegui.
1868—Luis Ferrari.
1760—José Escudero.
1596—Juan Harnandorena.
791—Andrés M. Yturralde
573—Juan París.
1159—Juan Rolando
1910—Pedro Bagalciague.
558—José Micq.
1760—José Escudero.
1702—Atanasio Morató.
398—José Dall Orso.
254—José Solari.
597—Francisco Simonelli.
382—Juan P. Bartaburú.
382—Juan Bartaburú.
1599—Luis Risso.
74—Juan Eluzegui.
1864—Pascual Figurelli.
572—Domingo Aguerre.
1432—Juan Bilheres (hijo).
1945—Domingo Elichirigoyty.
2082—Alfredo Lemarquant.
66—Juan Lafargue.
436—Emilio Bleser.
386—Francisco Vázquez.
1067—Pedro Chans.
565—Bautista Aprile.
365—Bautista Lasala.
1801—Entrerríos Hnos.
572—Domingo Aguerre.
1084—Pedro A. Milhas.
1612—Jesús Caneiro.
1995—Ramón Sala.
437—Juan Carriquiri.
230—Juan Roumas.
440—Zarazola Loustau.
1855—Manuel Veira.
260—Juan Francisco Indart.
1596—Juan Hernandorena.
61—Pedro Bordal.
396—José Pedranzini.
567—Victoriano Olondríz.
450—José García.
260—Juan Francisco Indart.
601—Ramón Lespián.
602—Francisco Bernet.
957—Bernardo Laxague.
1428—Francisco E. Yrastorza.

*Por muy descremadas* (art. 4.o)

32—Juan Laxague.
457—Pedro Bascou.
457—Pedro Bascou.
428—José Navarrine.
368—Pedro Garcés.
227—Juan P. Bordenave.
59—Juan Lapenne.
227—Juan P. Bordenave.

Montevideo, Febrero 6 de 1911.

*A. Peluffo.*

---

## CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA RECAÍDA EN LA CAUSA DEL SOLDADO DE LA 2.ª COMPAÑÍA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NÚM. 1, DIONISIO ALVAREZ.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 11 de 1911.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Consejo la presente causa seguida de oficio contra el soldado de la segunda compañía del batallón «Florida» de Infantería núm. 1, Dionisio Alvarez, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Luis Fabregat, del delito de deserción, por lo cual el expresado funcionario, basado en los artículos 945 y 946 del Código Militar, pide se le imponga la pena de un año de prisión;

Resultando: Que habiendo el prevenido salido con licencia ordinaria de su cuartel el día 26 de Noviembre último hasta la llamada, pasó la tarde en diversos almacenes y «llegada la noche, emprendió viaje á pie en dirección del Paso del Molino con intención de seguir á pie en dirección á Rivera» (fs. 1, 12, 17 22);

Resultando: Que el día 29 del mismo mes, como á las 2 p. m., fué aprehendido por un guardia civil de la 23.ª sección en las proximidades de la Barra de Santa Lucía, teniendo la casaquilla sin botones y en vez de quepí un sombrero; siendo el día 30 restituído á su cuartel (fs. 3, 4, 16, 17, 21 y 22);

Considerando: Que los hechos relacionados colocan al enjuiciado incurso en el artículo 945 y penado por el 946 del Código Militar;

FALLA: Condenando al prevenido como reo del delito de deserción á la pena de un año de prisión que solicita el señor Fiscal, la que cumplirá de acuerdo al artículo 795 de la propia ley, previo computársele la detención preventiva sufrida en forma legal, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el cumplimiento del empeño testimoniado (fojas 6).

Ejecutoriada, cúmplase y con oficio elévese la causa al superior á sus efectos. — *Adolfo B. Pérez.—Telémaco Braida.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Pedro Povira.*

Lo proveyó, etc.

*Alberto Rebollo*, Secretario.

---

# PODER JUDICIAL

**Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados**

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 11 de Febrero de 1911

*Administrativo*—El escribano don Julio Mestre solicita autorización para seguir sometiendo á la rúbrica del señor Juez L. Departamental de Cerro Largo los cuadernos de su Protocolo. El señor Juez L. de Maldonado comunica que aún no ha terminado la visita anual de la Oficina del Juzgado, por estar encargado del despacho del de Rocha. La Dirección de la Cárcel Penitenciaría hace saber que en cumplimiento de lo mandado ha sido puesto en libertad condicional el penado Nieves Duré. El señor Juez L. Departamental de Canelones eleva los certificados que ha expedido al practicar el examen del Protocolo y Registro de Protocolizaciones de los escribanos Manuel Cendán, Pedro Raphin y José F. Rossi (hijo). El de Minas igual documento con relación al Protocolo de los escribanos Arturo Barriere, Evangelista Perez, Juan Ceballos y Maguna y Adolfo Segovia. El penado Miguel Juarez solicita su libertad condicional. Los Jueces L. Departamentales de Florida y Paysandú elevan la relación de los expedientes que tienen á su despacho para dictar sentencia.

*Expedientes entrados*—Administrativos, cinco. En consulta, 6. A estudio, tres. Relaciones quincenales, cuarenta y seis. Cuadernos de Protocolo, veintitrés. Oficios librados, doce. Legalizaciones, dos.

*Justo Cubiló*, Secretario.

---

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 11

*Trámite*—Una causa criminal por el delito de heridas. Una por incendio. Una por el delito de concusión. José Calvo por los menores Juan, Pedro, Marcelino, Celia, José y Enrique, deduce tercería en los autos que le sigue Pedro Servetti.

*Adrián Castro*, Secretario.

---

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 11

*Trámite*—Lucio da Costa Gutiérrez con Juana Gutiérrez de da Costa. Osvaldo Cervetti con el diario «La Razón». Un sumario por el delito de homicidio.

*Interlocutoria*—Antonio Sanguinetti contra el doctor Pedro Erasmo Callorda. Constantino Gómez de Olivera denuncia contra el ex Agente Fiscal de Cerro Largo. Luis

Ragno contra el capitán del vapor alemán «Schlesen».

*José V. Evia,* Secretario.

---

**JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO**

Día 11

*Trámite*—Suc. de Elías María Bilbao. Test. de Luis Garavagno. Suc. de Carlota Zeballos de Benítez. Test. de Petrona Cibils de Jackson. Sucs. de Marcial y Eugenio Garcés. Sucs. de María Ginebra de Asprino, José y Nicolás Asprino. Sucs. de Juan y José Minetti, Antonia Gilardi, Santiago Santos y Carlos Pastorino. Suc. de María Luisa Larraburo de Vachin. Suc. de Francisco Caracciolo Benítez. Suc. de Agustín Ruano, inc. de los señores Font y Couto. Conc. de las sucesiones de Santiago Mourelle y Juana Nieto de Mourelle. Dominga Minelli de Cracau. Antonio Estupiñan con Florencio Parraviccini. Sara Machado de Nin Reyes. Federico Delgado con José A. Lapido. Gerardo Quiteria Cartajena con María Palermo, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Suc. de María Zappitini de Molinari. Suc. de María Godoy de García. Antecedentes relativos á la incapacidad de doña Mercedes Torres. Test. de Juana M. Rocca de Castiglioni. Suc. de Eusebio Jauregui. El doctor Manuel G. Minetti con la suc. de Alejandro Vázquez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Antecedentes relativos á la incapacidad de doña Ramona Lagos. Suc. de Josefa González. Antecedentes relativos á la menor Dolores Seré.

*Interlocutorias*—Suc. de Antonia Arroyo. Suc. de José Carini. Suc. de Catalina Bauzá de Bauzá. Suc. de Felipe Fernández. Test. de Antonia Ballesteros. Sucs. de Manuel y Lorenzo Alonso. Suc. de María Luisa Larraburo de Vachin, inc. del doctor Tomás J. Perdomo. Suc. de Antonia Arroyo, inc. del doctor Arturo Semería. José Fernández Asien con Abraham Labandera, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Brellier y Cía. con Antonio Varela.

*Definitivas*—Juana López Domínguez de Porta. Irene Rey de Silva. María Catalina Giovanola de Tedeschi. María Elena Pérez de del Castillo y María Marta Pérez de Shaw. Enrique Lougobardo.

*Antenor R. Pereira,* Actuario.

---

**JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO**

Día 11

*Trámite* — Suc. Dolores del Marco de Bosch. Suc. Ana Spikerman. Antonio Pastorino. Luisa Baccino de Salgado. Exhorto de Tacuarembó. Aquiles B. Oribe contra Francisca Fernández de Oribe. Test. de Rosa Martínez de Rodríguez. Suc. Ignacio Nandez. Sucs. de María Santiñaque de Delmonte. Suc. de María Josefa Mansilla de Vignale. Suc. de Juan Parodi y Franco. Dolores M. Valvé de Linardi. Suc. de María Guerra de Algorta. Suc. de María Delfino de Raffo. Suc. Pedro Vizcaya. Suc. de Félix Donadío. Suc. de Carmen Carré de Linari. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Suc. Sebastián Duque. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno. María Aprato de Sansone. Manuel Gómez López. Suc. Eugenio Lagarmilla, incidente por separado. Luisa Ana Castro de Vasini. Test. de Isabel Albani de Piaggio. Suc. Carlos Pozzi. Juana López y Márquez. Juan Inda contra Juan Garat. Ernesto Magnani con Juan A. Otero, venido en apelación del Juzgado L. Departamental. Oficio del Juzgado L. de Maldonado. María Ana Anselmi de Dasn'er. Angel Tomasino con Ignació y Román Justo Porto.

*Interlocutorias*—Suc. de Carmen Orella de Etchandy. Suc. de Cristina Rondoni de Pons. Test. de Francisco León Barreto.

*Reservadas*—Dos.

*Andrés R. Chipito,* Actuario.

---

**JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO**

Día 11

*Trámite*—Suc. Lorenzo B. Rodríguez. Testamentaría Margarita Damiana de Morandó. Antonio Sambucetti contra Dalmiro J. Estol. Oficio del Juzgado Letrado Departamental del Salto, referente á los autos Manuel Cañizas y Serafín Cañizas contra la suc. Benito Deogracias Renovales y Llano. Test. Petrona Villagra de Bértora, venido en apelación del Juzgado Letrado de Paysandú. Test. Gerónimo Díaz. Suc. Emiliana Dionisia Terra. Antecedentes relativos á la incapaz Rosa Dolores. erminia Marrino. Suc. Juan Antonio Freire. Suc. Juan Rodríguez. Gerónimo Amaro, Leonardo A. y Manuel F. Rodríguez, Felipe Rodríguez, Mario Arraiz y Gregoria Rodríguez. Suc. Simón Spinetti. Súc. María y Segunda Spinetti. Suc. Catalina Rocca. Margarita Uriarte de Heber Jackson, artículos 115 y 116 del Código Civil. Suc. Juan Ramón Bayley Bustamante. Sucs. Josefa Larravide de Civils y Federico Civils. Suc. José Ricini. Suc. Juan Rebosio de Chiesa y suc. Juan Chiesa. Agustín Navarro contra Mariño, Agosto y Cía. Suc. Pedro Castello. Oficio de la Legación de Italia solicitando un testimonio. Antecedentes relativos á la menor Eulalia Torrente. Test. de Carlos Galcerán. Héctor y Elvira Sompolis, nombramiento de tutor. Constantino Ferruchetti contra la suc. de Emilio Ferruchetti. Suc. Ignacio Cortessi. Ernesta Rodríguez de Ballester. Suc. Venancio Quintana. Onofre Ramos contra Bartolomé Sampol. Melchor Babiloni sobre ciudadanía. Test. Antonio Costa. Suc. Juan Barravino. Test. Ana González de Curbelo. Suc. Servando Curbelo. Suc. Juan Celis y García de Vergara.

*Interlocutorias*—Suc. Luis Ferrari. Suc. Rosa Galves de Lefevre, incidente. Tomasa García de Vergara, contra la suc. de Gerónima García. Suc. Carlos Braga. Suc. Antonio López.

*Definitivas*—Rosa Rampoldi de Otero y Ramona Rampoldi de Ami. Suc. Juan Rullan. Julio S. Cabrera, nombramiento de tutor.

*Eloy G. Pereira,* Actuario.

---

**JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO**

Día 11

*Trámite* — Leoncio de León con Fidel Sparello. Emilio Chiacchio con José Gentini. Wettstein, Niding y C.ª con Mujica y Casanova. Gagliardi Hnos. con Donato Piccinnimo. José Galarza con Pedro Galcerán. Isolabala y Bado con Antonio Casanova y Hno. Correa é Izmendi concordato. Mann George Depts. Ltd. con Pedro Galcerán terc. Nicolás Mianovich.

*Interlocutorias*—Bibiano E. García con Claudio y don Maximo García. Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y Cía. con Arturo Carbone. Bibiano E. García con Antonio Montaner y Luis I. García. Novo, Cerra, Agostinelli y Cía. con José Dellepiane. Bibiano E. García con Ricardo Buzeta. Cayetano Cavalli concordato extrajudicial. Sociedad Bally Limitada con Ricardo Buzeta.

*Definitiva* — Juan y Santiago Bonifacio matrícula de comerciantes.

*Avelino Javier Figares,* Actuario.

---

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL**

Día 11

*Trámite*—Exhorto del Juez de la Coruña (España) relativo á los autos sucesorios de Manuel L. Blanco. Rodolfo Schenckemburger con Jorgelina Crovetto. Mariano Baldaque con Francisco Piria. Vicente de la Peña. Suc. José Aragonet. Edñardo Albanell y otros con Jerónimo Gonzato, Ubalda Saráchaga con Eleuterio E. Casal. Pedro Uberton' con Jacinta Marchisio. Pedro Tobias y otros. Luisa Mallo de Alonso con Emilia Mege. Suc. Juan Bautista y José María Salaverry. Dolores P. Proenza y otros. Vita Cabrera de Ruiz con Miguel O. Oneto. Prudencia de la Torre con Alfredo Casati y Pedro Varela. Pelegrina Peraza. Juan Donapetr'. Sucesión de Juan Durand. Manuel Santos Barreiro con José Bruga. Emilio Bonifacio con Petrona I. M. Vila. Elida Etchegaray de Capurro. Ruperto Gordillo con Juan Gamberoni y Cía. Ramón Batista con la Sociedad Comercial de Montevideo. Fernández Vicente con Pasquier y Cía. Incapacidad V'centa Pisani. Leopoldo Pedemonte. Dolores Petrona Provenza y otros. Benito Delfino con Carlos Díaz. Juan Bo con Julia P. de Costa. Diego Canobas Navarro. Juan Gotelli. Suc. José Monroso. Juan Cúneo. Darío Saráchaga. Vicente Escandell. Feliciano Alba Robles. Angel Martínez. Pascual Vota con Antonio Bello.

*Interlocutorias*—Suc. Tomás Sartori. Alberto Maciel Flangini. Angela Julia Grisell con Alberto Rotschild. Juan G. Casterán con María D. Mullins. Federico Siepeke con Teresa Barrot. Federico Acquarone con Luis M. Revuelta. Exhorto del Juzgado L. de Durazno, librado en los autos Juana Casariego con la suc. de Indalecio Fernández. Exhorto del Juzgado L. de Salto, librado en los autos Enrique Pera con la Empresa de Navegación á Vapor de Nicolás Mihanovich.

*Definitivas*—Julia Parma de Costa. Carlos Beherens y otros. Airaldi y Storace con Fidel Spinelli. Alberto Maciel Flangini. Antecedentes relativos á la inscripción de la defunción de un feto del sexo femenino. Suc. Cayetano Fonte. Roque Acosta. Inocencio H. Ferrari. Ants. relativos á la defunción de un feto hijo de María Menéndez de Basto y Amante Basto.

*Reservadas*—Seis.

*Avelino Barbot,* Actuario.

## AVISOS Y COMUNICACIONES

**Instituto Meteorológico Nacional**

DÍA 11 DE FEBRERO DE 1911—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Oeste al Suroeste.

*Datos de hoy á las 5 p. m.*

Barómetro 760.00.

Temperaturas: Normal 21°40, á la intemperie 29°20; máxima 21°80, á la intemperie (sol) 30°10; mínima 18°20, á la intemperie 18°20.

Viento O. S. O., 8 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 40 kilómetros á las 8 h. 07 p. m.

Tensión del vapor de agua 10.15. Humedad relativa 53.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 11°20.

Cloruro de sodio por litro, gramos 9.22.

Cloro libre por litro, gramos 5.58.

—Buen tiempo con aumento de temperatura.

*H. Bazzano.*

---

**Bolsa de Comercio**

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 11 de 1911.

**Primera rueda**

*Deuda Consolidada*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 9.400 | para fin de mes | 75 40 |
| 14.100 | ídem ídem | 75 50 |
| 9.400 | idem ídem | 75 50 |
| 9.400 | ídem ídem | 75 50 |
| 4.700 | ídem ídem | 75 50 |

*Empréstito de Conversión*

| | | |
|---|---|---|
| 6.061 25 | al contado | 99 50 |
| 932 50 | para el 11 de Febrero | 99 40 |
| 4.662 50 | al contado | 99 50 |

*Títulos Hipotecarios serie I*

| | | |
|---|---|---|
| 2.600 | al contado | 94 20 |

**Segunda rueda**

*Títulos Hipotecarios serie H*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 10.000 | para el 13 de Febrero | 94 80 |
| 5.000 | para fin de mes | 95 — |

*Títulos Hipotecarios serie I*

| | | |
|---|---|---|
| 1.000 | para el 13 de Febrero | 94 30 |
| 1.500 | ídem ídem | 94 30 |
| 1.900 | ídem ídem | 94 30 |

*Certificados A. del Banco Hipotecario*

| | | |
|---|---|---|
| 10.000 | para fin de Marzo | 41 — |
| 10.000 | ídem ídem | 41 — |
| 10.000 | para fin de mes | 41 — |
| 5.000 | ídem ídem | 40 70 |
| 10.000 | ídem ídem | 41 — |
| 10.000 | ídem ídem | 41 — |

*Empréstito de Conversión*

| | | |
|---|---|---|
| 3.730 | para el 13 de Febrero | 99 40 |
| 932 70 | ídem ídem | 99 40 |

---

**Servicio de Correos**

LLEVAN VALIJA

Febrero 11 de 1911.

*Tritón*, argentino, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 12 del corriente.

*Madrid*, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 12 del corriente, á las 6.30 p. m.

*Río de la Plata*, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 12 del corriente, á las 10 p. m.

---

**Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios**

Febrero 11 de 1911

José Landoni, italiano, 69 años, viudo, Piedras 291.

Conrado Pedro Martínez, oriental, 10 meses, Mercedes 314.

Ismael Pablo Truco, oriental, 9 meses, Isla de Lobos 10.

Amanda Magdalena Mazzina, oriental, 3 meses, Nueva York 50.

Juan Manuel Trujillo, oriental, 4 meses, Vecinal s/n.

Abdón del Puerto, oriental, 31 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Alejandrina Cabrera, oriental, 2 meses, Bulevar Artigas 155.

Juan Carlos Lombardi, oriental, 2 años y 8 meses, Charrúa 58.

Un feto, Hospital de Caridad.

María Maura García, oriental, 23 años, soltera, Hospital de Caridad.

Un feto, Hospital de Caridad.

José Campos, español, 50 años, viudo, Inca 78.

Ramón Negro, oriental, 62 años, casado, Minas 270.

Faustino Valero, oriental, 20 días, Treinta y Tres 51 (bajos).

Eduardo Goret, oriental, 64 años, casado, Bartolomé Mitre 157.

María Julia Villamil, oriental, 10 meses, Venezuela 9.

Pablo Verdino, italiano, 29 años, casado, Casa de Aislamiento.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 65

# COMISION PERMANENTE

## Sesión del 11 de Febrero de 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

Entran al salón de sesiones, á las 5 y 17 p. m., los señores representantes: Rodríguez (don Antonio María), Amézaga, Gómez y Repetto.

**Señor Presidente**—La Mesa de la Comisión Permanente recibió hoy un mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para dar ascenso a oficiales generales. Por error la Mesa convocó para el día de hoy á las 4 de la tarde, y de ahí que consulte á la H. Comisión Permanente si desea celebrar sesión.

Si no hubiera oposición, se entenderá que es afirmativa.

¡Está abierta la sesión.

Se va á dar lectura del acta de la anterior.

**Señor Gómez**—En atención á lo avanzado de la hora, hago moción para que se aplace la lectura del acta de la sesión anterior.—(Apoyados).

**Señor Presidente**—En discusión.

Se va á votar.

Si se aplaza la lectura del acta.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Se va á dar cuenta.

(Se da de lo siguiente):

"El Poder Ejecutivo solicita el acuerdo de V. H. para elevar á la jerarquía de generales de división á los que lo son de brigada don Pablo Galarza y don Salvador Tajes; y á generales de brigada á los coroneles don Juan Bernassa y Jerez, don Guillermo West y don Sebastián Buquet, y para promover al empleo de coroneles á los que lo son graduados, don Julio Dufrechou, don José Nicolau, don Coralio Enciso, don José Polero, don Guillermo Lyons, don Tomás Sciurano (capitán de navío), don Arturo Olave, don Francisco Borques, don José María Lorenzo, don Germán Villar, don Domingo F. Ramasso, don Eduardo da Costa, don Manuel Dubra, don Felipe Lagarmilla, don León E. Muñoz, don Guillermo Buist, don Alberto Villaverde, don Claudio Buzón, don Alfredo Costa, don Bartolo Sanguinetti, don Pablo Olivencia, don Julio Otero, don Serapio Borges, don Baldomero Borques, don Ignacio Bazzano y don Rosendo A. Ferreira."

—A una Comisión Especial compuesta de los señores Rodríguez y Amézaga.

"El mismo propone al señor coronel don Telémaco Braida para llenar la vacante dejada por el general don Salvador Tajes en el Tribunal Militar de Apelaciones."

—A una Comisión Especial compuesta de los señores Gómez y Repetto.

"El mismo solicita el acuerdo de V. H. para designar al doctor Eduardo Brito del Pino para desempeñar el cargo de Rector de la Universidad durante el período complementario que fija el artículo 10 de la ley de 31 de Diciembre de 1908."

—A una Comisión Especial compuesta de los señores Amézaga y Gómez.

"El mismo acusa recibo de las siguientes resoluciones de V. H.: Acuerdo para nombrar al doctor Carlos María de Pena Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los gobiernos de los Estados Unidos de Norte América, de Méjico y Cuba; acuerdo para nombrar al doctor Alberto Guani Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los gobiernos de Austria-Hungría y de Suiza, y venias á los ciudadanos Enrique Patiño y Emilio Sanguinetti para aceptar y usar las condecoraciones que les ha conferido el gobierno de Italia."

—Archívese.

**Señor Amézaga**—Podría pasarse á cuarto intermedio á fin de que se expidieran las Comisiones nombradas.—(Apoyados).

**Señor Presidente**—¿Hace moción el señor diputado?

**Señor Amézaga**—Sí, señor; y para que se traten sobre tablas los dictámenes de las Comisiones.

**Señor Gómez**—Siempre que éstas pudieran expedirse.

**Señor Amézaga**—Siempre que éstas puedan expedirse.

**Señor Repetto**—Podría tratarse también el asunto referente al Rector de la Universidad.

**Señor Amézaga**—Todos los asuntos; me refiero á todas las Comisiones nombradas.

**Señor Presidente**—En discusión la moción del señor diputado Amézaga.

Se va á votar.

Si se aprueba dicha moción.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

(La Honorable Comisión Permanente pasa á cuarto intermedio).

(Así lo efectúa, y vueltos á sala, dice):

—Continúa la sesión.

**Señor Gómez**—Hago moción para que se incorpore al acta de la sesión pública lo resuelto en sesión secreta.—(Apoyados).

**Señor Presidente**—En discusión la moción del señor diputado Gómez.

Se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

(Las resoluciones tomadas en sesión secreta son las siguientes):

Poder Ejecutivo.—Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 11 de 1911.

A la Honorable Comisión Permanente:

El Poder Ejecutivo solicita el acuerdo de Vuestra Honorabilidad para elevar á la jerarquía de generales de división á los que lo son de brigada don Pablo Galarza y á don Salvador Tajes; y á generales de brigada á los coroneles don Juan Bernassa y Jerez, don Guillermo West y don Sebastián Buquet.

Considera el Poder Ejecutivo que con estas promociones se realizará simplemente un acto de justicia, por tratarse de jefes que cuentan con servicios, méritos y condiciones suficientes para obtener el ascenso inmediato.

La actuación de los generales Salvador Tajes y Pablo Galarza ha sido descollante, y su misma notoriedad hace innecesario el detalle de los servicios que han prestado en su carrera militar.

En cuanto al coronel West, si sus anteriores servicios no lo hubieran señalado ya como un distinguido jefe de verdadero porvenir, su actuación al frente de la Jefatura Política de la Capital bastaría para presentarlo como uno de los colaboradores que más se han destacado durante esta Administración, cooperando constantemente, con inteligencia y celo infatigables, en la obra de mantener y asegurar en todo momento el orden público. Ha demostrado el coronel West sus condiciones superiores en distintos cargos civiles, en la militarización de las policías de la Capital, en la organización de los múltiples servicios puestos bajo su dirección, y en los cometidos de carácter técnico que se le han confiado, al designarlo miembro de varias Comisiones Honorarias.

En cuanto á los coroneles Bernassa y Jerez y Buquet puede decirse que se han destacado en nuestro ejército por su indiscutible preparación teórica y práctica, por el desempeño de delicados cometidos, y que, el uno en la Academia Militar y en la Jefatura Política de la Capital, y el otro al mando de fuerzas y á cargo últimamente de una Jefatura de zona, han conquistado puestos señalados entre los elementos más distinguidos de nuestro ejército.

El Poder Ejecutivo solicita también de Vuestra Honorabilidad la venia necesaria para promover al empleo de coroneles á los que lo son graduados don Julio Dufrechou, don José Nicolau, don Coralio Enciso, don José Polero, don Guillermo Lyons, don Tomás Sciurano (capitán de navío), don Arturo Olave, don Francisco Borques, don José María Lorenzo, don Germán Villar, don Domingo F. Ramasso, don Eduardo Da Costa, don Manuel Dubra, don Felipe Lagarmilla, don León E. Muñoz, don Guillermo Buist, don Alberto Villaverde, don Claudio Buzón, don Alfredo Costa, don Bartolo Sanguinetti, don Pablo Olivencia, don Julio Otero, don Serapio Borges, don Baldomero A. Borques, don Ignacio Bazzano y don Rosendo A. Ferreira.

Con esto se realizaría también un acto de justicia hacia los jefes que con toda lealtad y contracción han desempeñado y desempeñan puestos importantes, ya al mando de fuerzas, ya como miembros de los Tribunales Militares, ya en comisiones de carácter militar. Todos ellos se encuentran, además, comprendidos en las condiciones determinadas por el Código respectivo.

El Poder Ejecutivo hubiera deseado hacer extensivos estos ascensos á otros militares que también se han hecho acreedores á ellos; pero ha debido limitarse, en cuanto á los generales, al número que establecen las disposiciones vigentes.

En la Administración futura se producirán algunas vacantes por concepto de retiro, las cuales darían entonces lugar á que los Poderes Públicos acuerden las promociones que consideren merecidas.

En cuanto á los coroneles graduados, siendo su número tan crecido, no es posible, en una sola Administración, ascender á todos. Por esta razón, el Poder Ejecutivo se ha visto en la necesidad, á pesar suyo, de limitar el número de ascensos á los que quedan expresados.

No obstante el número de promociones para las cuales se solicita el acuerdo de Vuestra Honorabilidad, debo hacer constar que ellas no vendrán á gravar en mucho el erario público, pues unos veinticuatro de los jefes que resultarán favorecidos se encuentran actualmente en actividad, y ya gozan, por lo tanto, de una asignación igual ó superior al empleo de coronel.

El Poder Ejecutivo confía que los señores miembros de la Honorable Comisión Permanente compartirán su opinión respecto á las cualidades y servicios de los jefes nombrados, y que, en consecuencia, le prestarán su acuerdo para las designaciones ya expresadas.

El Poder Ejecutivo reitera á Vuestra Honorabilidad las seguridades de su más distinguida consideración.

CLAUDIO WILLIMAN.
EDUARDO VÁZQUEZ.

RESOLUCION

Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo que solicita para elevar á la jerarquía de generales de división á los que lo son de brigada don Pablo Galarza y don Salvador Tajes y á generales de brigada á los coroneles don Juan Bermassa y Jerez, don Guillermo West y don Sebastián Buquet, y para promover al empleo de coroneles á los que lo son graduados don Julio Dufrechou, don José Nicolau, don Coralio Enciso, don José Polero, don Guillermo Lyons, don Tomás Sciurano (capitán de navío), don Arturo Olave, don Francisco Borques, don José María Lorenzo, don Germán Villar, don Domingo F. Ramasso, don Eduardo Da Costa, don Manuel Dubra, don Felipe Lagarmilla, don León A. Muñoz, don Guillermo Buist, don Alberto Villaverde, don Claudio Buzón, don Alfredo Costa, don Bartolo Sanguinetti, don Pablo Olivencia, don Julio Otero, don Serapio Borges, don Baldomero Borques, don Ignacio Bazzano y don Rosendo A. Ferreyra.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

---

Poder Ejecutivo.—Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 10 de 1911.

A la Comisión Permanente del Honorable Cuerpo Legislativo.

Encontrándose vacante un cargo de Ministro del Tribunal Militar de Apelaciones por haber sido nombrado el general de brigada don Salvador Tajes Ministro del Supremo Tribunal Militar, de acuerdo con el artículo 664 del Código Militar, el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á Vuestra Honorabilidad proponiendo para llenar ese puesto al señor coronel don Telémaco Braida, quien desempeña actualmente el cargo de miembro del Consejo de Guerra Permanente y reune las condiciones necesarias para desempeñarlo debidamente.

Con este motivo, el Poder Ejecutivo saluda á Vuestra Honorabilidad con su consideración más distinguida.

CLAUDIO WILLIMAN.
EDUARDO VÁZQUEZ.

RESOLUCION

Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo que solicita para nombrar al coronel don Telémaco Braida Ministro del Tribunal Militar de Apelaciones.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

---

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Febrero 9 de 1911.

Honorable Comisión Permanente:

Vacante el Rectorado de la Universidad por haberlo renunciado el doctor Pablo de María, electo miembro de la Excma. Alta Corte de Justicia, el Poder Ejecutivo, dando cumplimiento á la prescripción contenida en el artículo 8.o de la ley del 31 de Diciembre de 1908, tiene el honor de solicitar de esa Honorable Corporación el asentimiento necesario con el fin de designar al doctor Eduardo Brito del Pino para desempeñar aquellas elevadas funciones durante el período complementario del que fija el artículo 10 de la referida ley.

En la confianza de que Vuestra Honorabilidad ha de conceder la venia que se requiere, dado que son notorios los prestigios y las aptitudes del candidato, reveladas en una larga actuación dentro y fuera de la Universidad, el Poder Ejecutivo se complace en reiteraros las seguridades de su consideración más distinguida.

CLAUDIO WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

RESOLUCION

Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo que solicita para designar al doctor don Eduardo Brito del Pino rector de la Universidad durante el período complementario fijado por el artículo 10 de la ley de 31 de Diciembre de 1908.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

—No hay más asunto que tratar.

Si no hay quien pida la palabra, se levantará la sesión.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión á las 6 53 p. m.).

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

# SECCIÓN AVISOS

## Montevideo, Domingo 12 de Febrero de 1911

### TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

| | Por centímetro diario |
|---|---|
| Por 90 publicaciones se cobrará.. | $ 0.025 |
| " 60 " " " .. | " 0.03 |
| " 30 " " " .. | " 0.04 |
| " 20 " " " .. | " 0.05 |
| " 10 " " " .. | " 0.06 |
| " 5 " " " .. | " 0.08 |
| De 1 á 3 " " " .. | " 0.10 |

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

## Avisos del día

### Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

### Consejo Nacional de Higiene

LICITACION DE COMESTIBLES

Llámase á propuestas para la provisión de artículos de almacen para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón núm. 26, de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 15 del corriente á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario.

1319-v.fb.15.

LICITACION DE CARBON

Llámase á propuestas para la provisión de carbón para el vapor "Sanidad", con arreglo al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Corporación, calle Rincón núm. 26, de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 15 del corriente mes á las 11 a. m., reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si lo juzga conveniente.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario.

1320-v.fb.15.

LICITACION DE CARNE

Llámase á licitación para la provisión de carne para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposicin de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón núm. 26, de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 15 del corriente mes á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario.

1325-v.fb.15.

LICITACION DE VERDURAS

Llámase á propuestas para la provisión de verduras para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón núm. 26, de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 15 del corriente mes á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario.

1318-v.fb.15.

### Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 659




Con fecha 10 de Febrero de 1911, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de la "Fábrica Movado L. A. Y. Ditesheim y Frere" en Chaux de Fonds (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"SURETÉ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1323-v.mar.4.

### Intendencia Municipal de Montevideo

SECCION DE PARQUES Y JARDINES

Habiendo sido rechazadas por la Intendencia Municipal, todas las propuestas presentadas para el arrendamiento del derecho de Lotería de Cartones, en el Departamento de la Capital, llámase nuevamente para oir ofertas á la puja, el día 16 del corriente á las 3 p. m.

El mismo pliego de condiciones que sirvió de base para la anterior convocatoria, regirá en este acto.

Por resolución de la Intendencia Municipal, queda establecido como base la suma de *catorce mil pesos*.—Montevideo, Febrero 11 de 1911.—*Francisco Viana.*

1326-v.fb.16.

### 2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARRECELAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cristina (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Cerrito núm. 4a, y doña MATILDE EXTELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito núm. 2.a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1317-v.fb.21.

### 3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis, don ANTONIO FERNÁNDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Recinto núm. 112, y doña FERMINA INES BENITEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Recinto número 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1518-v.fb.21.

### 4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LONGINO VALDÉZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Valles núm. 49, y doña CARMEN PIAZZA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Canelones núm. 144.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1519-v.fb.21.

### 5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TRIGO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuaréim núm. 270, y doña ISABEL MENDOZA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuaréim núm. 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la pu[illegible] de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1520-v.fb.21.

### 10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO BRUSCIANI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agricultura s|n., y doña MARIA ARISPE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en el camino Propios.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1521-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SUÁREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en Maroñas, y doña IRENE LOORES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Montevideo número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1522-v.fb.21.

### 11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 26 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Toledo, domiciliado en el mismo paraje, y doña EUFEMIA RODRÍ-

GUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, domiciliada en el mismo paraje.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1523-v.fb.21.

---

En Maroñas, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROGNONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Digo, domiciliado en el Manga, y doña JOSEFINA SICCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Digo, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1524-v.fb.21.

## 12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO ARRIETA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Uruguay núm. 399, y doña ELENA ANDRIOPULOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 42 (Figurita).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1525-v.fb.21.

---

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CARELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 66, y doña ELISA MEDINA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1526-v.fb.21.

---

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PISANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Ellauri núm. 44, y doña MARIA CALDERARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Fernández s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1527-v.fb.21.

---

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUCIANO GATTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Porongos núm. 11, y doña CARMEN MARIA VALLE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1528-v.fb.21.

## 13.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGLESIAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida General Flores s|n., y doña MARIA C. LAGO QUINTELA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*. Oficial del Estado Civil.

1529-v.fb.21.

## Venta de casa de comercio

Hago saber á los efectos de la ley respectiva, que por escritura otorgada ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, he prometido vender á los señores César y Juan P. M. Rela, la casa de comercio instalada en esta ciudad, calle Constituyente núm. 167 esquina Timbó denominada "Bar y Billar del Plata". —Montevideo, Febrero 11 de 1911.—*Francisco Steffani*.

1327-v.mar.10.

## Venta de garage

*Hacemos saber que con fecha de hoy y ante el* escribano Pena, Sebastián San Martín ha vendido á Roberto San Martín y Raúl Rodríguez, el garage denominado "Auto Palace", situado en la calle 25 de Agosto núm. 312. Los que se consideren acreedores pueden presentarse á cobrar sus créditos en el domicilio indicado de dicho garage, con los comprobantes respectivos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 11 de 1911.—*S. San Martín.—Raúl A. Rodríguez.—R. San Martín.*

1328-v.mar.10.

## Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á mis hijos Juan Bautista y Bernardino Sarubi, el comercio en el ramo de joyería, relojería y platería que tenía establecida en la casa núm. 172c de la Avenida General Flores de esta ciudad; cuya casa queda fijada para las reclamaciones que hayan de hacerse dentro del plazo de 30 días fijado por aquella ley.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Francisco Antonio Sarubi.*

1324-v.mar.10.

## Almacén vendido

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á favor de don José Seigal (hijo), el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Paysandú núm. 424, citando á todos los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término legal. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Fermín Héctor Casas.*

1321-v.mar.10.

# OFICIALES

## Secretaría del Ministerio de Hacienda

**Emplazamiento**

Se emplaza por el término de seis meses, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales, con motivo de los sucesos de Octubre y Noviembre. Los reclamos, con justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando también los duplicados de dichos justificativos. Vencido el plazo de seis meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Eugenio J. Madalena*, Oficial Mayor.

821-v.my.25-d.p.m.

## Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Se llama á licitación para el suministro de *pan, carne, carbón, café tostado, jabón y velas, artículos de almacén, de fidelería y de molino*, á los establecimientos de la Asistencia Pública Nacional, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1912.

Las propuestas se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 6 p. m., y se recibirán en la prenombrada Secretaría hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en el mismo local, en acto público, el Jueves 16 del corriente á las horas siguientes:

Las de *pan*, á las 10 a. m.
Las de *carne*, á las 10 y 30 a. m.
Las de *carbón*, á las 11 a. m.
Las de *café tostado*, á las 11 y 30 a. m.
Las de *jabón y velas*, á las 4 y 30 p. m.
Las de *artículos de almacén*, á las 5 p. m.
Las de *artículos de fidelería*, á las 5 y 30 p. m.
Las de *artículos de molino*, á las 6 p. m.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*La Dirección General.*

1289-v.fb.16.

## Escribanía de Aduana

EDICTO.—Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á don DAVID GUIDUGLI, para que dentro del término de 90 días, á contar desde la fecha, se presente ante la Dirección General, á estar á derecho en el sumario que se le sigue sobre ocultación de alhajas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana.

1313-v.mar.9.

## Oficina de Crédito Público

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

21.a Amortización

| | |
|---|---|
| Fondo amortizante .............. | $ 258.500 00 |
| Corresponde á esta plaza sobre la circulación calculada de lib. ester. 5.230.000 ($ 24.581.000)....... | $ 76.868 50 |
| Saldo del servicio anterior ........ | " 304 57 |
| | $ 77.173 07 |

El 13 del corriente á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la "Deuda Consolidada del Uruguay" hasta la cantidad de *setenta y siete mil ciento setenta y tres pesos y siete cts.*, en efectivo que corresponde á este servicio.

**Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación prévia de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.**

**El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.**

Montevideo, Febrero 9 de 1911.

*Miguel V. Martínez*,
Director.

1309-v.fb.12.

## Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

**Llamado á licitación para la provisión y colocación de gabinetes higiénicos en los depósitos de la Aduana.**

Llámase á licitación para la provisión y colocación de once (11) gabinetes higiénicos que se destinarán á los depósitos de Aduana, de acuerdo con la memoria, pliego de condiciones, planos de ubicación y modelos que se hallan de manifiesto en esta Oficina, calle Piedras núm. 156, y que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 16 del corriente á las 3 de la tarde en dicha Oficina, reservándose la Administración del Puerto el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 2 de 1911.—*Eduardo A. Lukasiewicz*, oficial 1.o.

1270-v.fb.16.

## Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 651




Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor Manuel Rodríguez Vieira, apoderado de los señores Adriano Ramos, Pinto y Irmao, de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

**"ADRIANO"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente vino de Oporto.—Montevideo, Febrero 7 de 191.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1297-v.fb.24.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

### ACTA N.o 648

AKTIEBOLAGET
SEPARATOR

Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

**"AKTIEBOLAGET SEPARATOR"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1240-v.fb.17.

### ACTA N.o 645



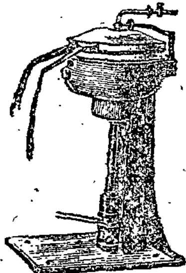

Con fecha 20 de Enero de 1911, el señor Agustín Pin, apoderado de don Lorenzo Zabaleta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"LA ESPERANZA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 5, 7 y 9, clases 9.a, 32.a, 35.a, 36.a á 43.a, 56.a á 60.a, 72.a, 74.a, 75.a, 76.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1237-v.fb.17.

### ACTA N.o 647



Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

**"ETIQUETA ESPECIAL"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1239-v.fb.17.

### ACTA N.o 646

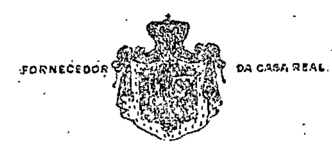
Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor A. B. Drayton, apoderado del señor Augusto Rosenberg, de Londres, ha solicitado el registro de la marca:

**"GALVANIT"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1238-v.fb.17.

### ACTA N.o 650




PORTO VELHO

ADRIANO RAMOS PINTO

PORTO

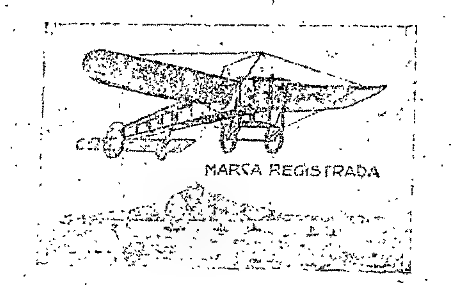
Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor Manuel Rodríguez Vieira, apoderado de los señores Adriano Ramos, Pinto y Irmao, de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

**"PORTO VELHO"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente vino de Oporto.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1296-v.fb.24.

### ACTA N.o 643




Con fecha 18 de Enero de 1911, los señores A. Gibert é hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"AEROPLANO"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 44.a al 55.a y 72.a, especialmente para distinguir artículos de tienda, etc., etc.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1283-v.fb.23.

### ACTA N.o 652




Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor Manuel Rodríguez Vieira, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Irmao, de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

**"RAMOS PINTO"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Seción.

1295-v.fb.24.

### ACTA N.o 649

ALFA-LAVAL

Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

**"ALFA LAVAL"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1241-v.fb.17.

### ACTA N.o 634

Con fecha 14 de Enero de 1911, el señor Atanasio Cardoso, apoderado de la Droguería de "La Estrella Limited", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

**"AGRIOLINA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 7, 8 y 9, clases 1.a, 58.a, 61.a á 71.a y 79.a, especialmente esencia de vinagre.—Montevideo, Febrero 6 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1290-v.fb.24.

## Escuela de Agronomía

Los sellados para solicitudes de matrículas por el año escolar de mil novecientos once, se expedirán desde el 15 al 28 del corriente inclusive, todos los días hábiles de 8 y 30 á 11 a. m.

Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que en cada caso correspondan.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*El Contador Tesorero.*

1279-v.fb.28.

## Dirección General de Faros

AVISO A LOS NAVEGANTES

Se hace saber á los navegantes, que desde el día *seis de Febrero próximo* hasta nuevo aviso, será sustituído el aparato de la luz del Faro existente en la ISLA DE FLORES, por otro de relevo que tendrá igual característica y que sólo iluminará el horizonte por el SUR, desde el N. E. al N. W., en razón de las reformas que se efectuarán en el mencionado Faro.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*La Dirección.*

1246-v.fb.15.

## Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases ya establecidas, para proveer las Ayudantías que se hagan necesarias en el año 1911 en las doce escuelas rurales que correspondieron á Montevideo, de las creadas por Ley de 7 de Mayo de 1910.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 28 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1163-v.fb.26.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de Primer Grado vacantes actualmente y ocupadas por Maestros varones, así como para las del mismo carácter que queden vacantes en las Escuelas urbanas de la Capital, hasta el 31 de Diciembre de 1911, de acuerdo con las bases existentes al respecto.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.

Se hace saber á los interesados que la Dirección General ha resuelto, en vista de la no concurrencia al acto anterior de maestros varones empleados, que pudieron concurrir (hecho que se viene repitiendo de un tiempo á esta parte) que los cargos á que se refiere este llamado que no sean llenados con aspirantes varones, lo serán definitivamente con mujeres, teniendo en cuenta el resultado del concurso respectivo ó sea el que se celebre para el año 1911.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1116-v.mz.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las Bases formuladas, para proveer las Ayudantías de Primer Grado, para aspirantes mujeres, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1911 en las Escuelas Urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1124-v.mar.31.

**Ingreso á los Institutos Normales**

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1077-v.fb.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 15 de 1910.—*El Secretario General.*

468-v.31.mz.

## Departamento Nacional de Ingenieros

**Construcción de un edificio para Subcomisaría en Suárez (Departamento de Canelones.**

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de 15 días, para la construcción de un edificio destinado á Subcomisaría en el pueblo Joaquín Suárez (Departamento de Canelones), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día veinte y dos (22) de Febrero en curso, á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General.

1301-v.fb.22.

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de una carretera entre el pueblo de Santa Rosa y la Estación del Ferrocarril.**

Llámase á licitación por el término de 10 días para la construcción de una Carretera entre el Pueblo de Santa Rosa y la Estación del mismo nombre del Ferrocarril Central del Uruguay, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 20 del corriente á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que ha su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General.

1300-v.fb.19.

LLAMADO A LICITACION

**Obras de mampostería del puente á construirse sobre el río Queguay**

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un puente sobre el río Queguay, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *miércoles 15 de Febrero* próximo, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 15 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General.

1138-v.fb.15.

## Junta de Administración Militar

**Llamado á licitación para la compra de estiércol**

Llámase á licitación por el término de 10 días, para la adquisición del estiércol que produzca en el término de un año, el ganado de los cuerpos militares de la guarnición del Departamento de Montevideo.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta, calle Piedras núm. 2, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán aceptadas hasta las 3 p. m. del día Miércoles 15 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas de acuerdo con lo determinado en el artículo 10 del pliego de condiciones.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si ellas no convinieren á los intereses que administra.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Zoilo Pereira,* Presidente.—*Ulises Monegal,* Secretario Interino.

1280-v.fb.5.

# MUNICIPALES

## Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Sácase por tercera vez á licitación pública, la construcción del macadam de una carretera entre la calle de Santa Lucía y el Camino de Melilla ó de Los Hornos, con sujeción á los planos y pliegos de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 14 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Febrero 6 de 1911.—*La Dirección.*

1303-v.fb.14.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Jacinta F. de Chápores, propietaria del nicho núm. 868 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Carmen Cabrera, Mercedes Artagaveytia, Miguel Mora, Sofía Micoud, Dolores Araujo. José Díaz, Ramón Cuello y Juana Micoud. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*La Dirección.*

1281-v.may.5.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Buceo, Paso del Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que puedan ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Sub-Receptorías respectivas dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha. En esta disposición están comprendidos tantos los restos de las víctimas de enfermedades endémicas com oepidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*La Dirección.*

1139-v.fb.17.

Don Pablo Guido, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Bentancour, Juan Santiago German Pastorino, Angel Pérez, Amor María Bailetti, María Cristina Cuponto de Martino, Juana Varela, Elena Belenda, Juan Carlos Solari, Desolina Brignami, Angela Rosa Charlone, Manuel Pérez, Martín León, José Batta, Francisco Podestá y un párvulo, que se encuentran depositados en el nicho núm. 48 del Cementerio del Buceo, que está á nombre del solicitante y de los señores Juan Bonara, Manuel García y Vila, Bernardo Robato y José Robato.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

863-v.mar.2.

# ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

## 1.° Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Zabala núm. 41, y doña CARMEN FERREIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1491-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ESTEBAN DENNIEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 282, y doña ROSA ESTEVEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan C. Gómez núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1492-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE TEOFILO DESPAUX, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 68, y doña MARIA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito núm. 254.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1484-v.fb.15.

## 3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ILICH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 45a, y doña MARIA JOSEFINA BUGUETA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad paraguaya, nacida en la Asunción, domiciliada en la calle Sarandí núm. 45a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1485-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GIMENEZ FERNÁNDEZ, de 37 años de edad, de estado viudo de doña María B. Márquez, de profesión estucador, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Minas núm. 12, y doña CARMEN FERNÁNDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wasington núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1486-v.fb.15.

## 4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ODACIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miní núm. 33, y doña ELENA BUZZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1515-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LINARES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán núm. 284, y doña FRANCISCA VIGNE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Durazno núm. 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1511-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VIDAL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 225, y doña CARMEN FILLOY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Río Negro núm. 339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1502-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANTONIO SICOLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión Contador Público, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la ca-

lle Sarandí núm. 399, y doña CARMEN GONZALEZ BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión obstetricia, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Sarandí núm. 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1503-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Convención núm. 314, y doña ENCARNACION MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Mercedes núm. 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1508-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SIECOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Convención núm. 197, y doña ROSA DE SANTIS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1493-v.fb.16.

## 5.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 1|4 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Tapia, domiciliado en la calle Maldonado núm. 259, y doña MARIA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Esboedo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 259.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1494-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CALVINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en la calle General Paz núm. 55, y doña CLAUDIA MARCELA SEIJA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle General Paz núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1495-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VAZQUEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Camacuá número doña MARIA ECHEBARNE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Mollions, domiciliada en la calle Yí núm. 364.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1477-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENZO CARLOS BALMELLI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 88, y doña CLARA LAVIÑA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1473-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO V. DE FREITAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Yi núm. 283a, y doña ELENA MARIA BIGLIERI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1474-v.fb.12.

## 7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE GIACOMINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenze, domiciliado en la calle Magallanes núm. 173, y doña ANGELA BISACCHI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenze, domiciliada en la calle Magallanes núm. 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1514-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PIÑON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad núm. 77a, y doña CONSTANZA CALAF, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Piedad núm. 77a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1512-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CARLOS DE LUCCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes núm. 151, y doña AMANDA PIÑEYRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1513-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ORTIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes núm. 324, y doña JUANA FRANCHI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la 4.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1478-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELESFORO PEREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes núm. 395, y doña PETRONA TAPARÉ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Mercedes núm. 395.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1475-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz núm. 33, y doña SARA AQUINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1476-v.fb.12.

## 8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ARCELLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Guatemala núm. 11, y doña ANGELA DELAFUENTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1516-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GALLEGO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Figueroa núm. 151, y doña CARMEN JAGO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arequita núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1496-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO HECTOR FERRERI, de 29 años de edad, de estado viudo de Matilde Cabral, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 522, y doña ADELAIDA MARIA JUANA MONDINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fé núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1482-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMON SÁNCHEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima núm. 35, y doña MALVINA VARELA MENDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1483-v.fb.14.

## 12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DI LUCA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marsella núm. 179, y doña CONCEPCION TROTTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1504-v.fb.17.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO BUENO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña AMARANTA MEDINA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1505-v.fb.17.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO HERCULES REY AZOPARDO (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en la capital, domiciliado en la calle Progreso núm. 60, y doña OCTAVIA MODESTA OLGA DE LAS MERCEDES DE POWAL CZYSZKOWSKI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la capital, domiciliada en la calle Estomba número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1497-v.fb.16.

## 14.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN RIVERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Agraciada núm. 501, y doña LEONOR ALVAREZ BILLAR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en el camino Lucas Obes núm. 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1498-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO REVETRIA COSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado n la calle Yaguarón núm. 237, y doña JOSEFINA SUSENA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán núm. 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1487-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO PEDEMONTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Capurro s|n., y doña ESPERANZA REYES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Capurro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1488-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ACOSTA Y COSTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Buschenthal s|n., y doña JUANA MUYANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buschenthal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1489-v.fb.15.

## 15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO EUSEBIO FALCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Yaro núm. 131, y doña ANGELA CARLOTA DELBONO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1499-v.fb.16.

## 18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARBOZA PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Mac-Eachen núm. 70, y doña PASCUALA MONTAÑO COSTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1506-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL AVALLONE, de 65 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiana, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Rivera núm. 556, y doña ANGELA MASSARONE, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Rivera núm. 560.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1507-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PISANI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador núm. 73, y doña MATEA FANTAUZZI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Santiago Vázquez núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1509-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO MELECCHI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad italiano, nacido en Borogna, domiciliado en la Avenida Brasil núm. 29, y doña JOSEFA DOMINGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Salto núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1479-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL QUINTEROS DELGADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 313, y doña ROSA ALMEIDA ARIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gregorio Suárez núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1480-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO CELLE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rodríguez Larreta s|n., y doña DESDEMONA MARIA BEATRIZ COZZANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1481-v.fb.14.

## 19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AIROA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Municipio núm. 425, y doña ESTRELLA AMARELLE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Municipio núm. 425.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1510-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CARLOS BOSSIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 58, y doña MARIA BERARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1500-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO GALMARINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio s|n., y doña CARMEN MORENO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1501-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SEGUÍ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 151, y doña ROSA MEDORI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia número 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1490-v.fb.15.

# JUDICIALES

## Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1.er Turno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er Turno doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Fernández, doña Inés Fernández, doña María Fernández Lora, doña Francisca Fernández de Rodríguez y de don Antonio Rodríguez Bentos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 20 de 1910.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

1909-v.fb.14.

## Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á doña CONCEPCION ROSAMIGLIA DE RICARDI y don VICTOR RICARDI, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que, por expropiación de un terreno de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados, midiendo cuatro metros de frente sobre la calle Justicia y ocho metros y cincuenta y dos centímetros de fondo al Oeste, les ha iniciado el Fisco bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de 12 de Enero de 1907, y decreto del P. E. de fecha 26 de Noviembre del corriente año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen, así en su parte pertinente: Artículo 3.o Declárase de utilidad pública la expropiación de terrenos necesarios para la ampliación de la Usina Nacional de la Luz Eléctrica é instalación de sus servicios, y que serán oportunamente designados por el Poder Ejecutivo. Designar para la respectiva expropiación el área de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados con frente á la calle Justicia, perteneciente en condominio á doña Concepción Rosamiglia de Ricardi y á don Víctor Ricardi, cuya ubicación se halla señalada en el plano acompañado. Dicho terreno será destinado para la sub-estación núm. 53. A los efectos del inciso 3.o del artículo 447 y 445 del código Civil, pasen estos antecedentes al Juzgado Nacional de Hacienda, comuníquese y publíquese.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Francisco Sáez*, Actuario.

923-v.fb.18.

## Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de 1.er turno doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el señor Chain José Helal, se ha presentado la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Los abajo firmados acreedores del señor don Chain José Helal, por sumas indicadas al pie de las firmas, considerando la situación crítica en que se encuentra financieramente debido según manifiesta: 1.o Que con motivo de las últimas alteraciones del orden público, los negocios se paralizaron en campaña. 2.o A que debido á las mismas causas gran número de sus deudores no le han satisfecho sus créditos á cobrar ya por que han desaparecido sin saber su actual residencia, ya por que se han ausentado del país á causa de la convulsión interna ó ya porque no han satisfechó sus créditos por cualquier otra causa. 3.o Porqué hace como cincuenta días que dicho señor se encuentra enfermo imposibilitado de atender su negocio particularmente, por haberse quebrado una pierna y 4.o Porqué ya se le ha iniciado judicialmente el cobro de los fuertes créditos. A fin de impedir que unos acreedores cobren en perjuicio de los otros por la presente declaramos: 1.o Que desde ya le hacemos en nuestros créditos una quita del sesenta y cinco por ciento, de modo que el señor Chain José Helal, queda únicamente obligado á pagarnos un treinta y cinco por ciento de nuestros créditos en los siguientes plazos: (A) Un diez por ciento á los ocho días fecha de homologado judicial ó extrajudicialmente el presente concordato; un diez por ciento á los seis meses de homologado; un diez por ciento á los doce meses de dicha homologación y el resto igual á un quince por ciento á los quince meses de la expresada homologación; (B) Pagado por el señor Helal el treinta y cinco por ciento expresado le nuestros créditos queda por ese sold hecho chancelado totalmente lo que nos adeudaba; (C) La presente quita en el concepto de que el señor garante solidariamente su fiel cumplimiento; D) El señor Helal en prueba que acepta y se obliga al fiel cumplimiento del presente concordato, firma el presente con nosotros; (E) Una vez homologado el presente se repondrá el sellado correspondiente. A sus efectos firmamos el presente en Montevideo á trece de Enero de mil novecientos once. (F) Es entendido que no garantiendo el señor don el presente concordato valdrá sólo en el caso que lo garanta persona idonea y de arraigo. No teniendo persona que garanta el presente convenio, queda librado á mi buena fé.—Montevideo, Enero 13 de 1911.—Chain J. Helal.—Gainza y Cía. ($256.20).—Juan Rodríguez Rial y Cía. ($ 31.80). —García y Garcé ($ 88.90).—J. Errea ($ 85.30). —pp. de viuda é hijos de Juan J. Aguerre, Eduardo Marie ($695.99).—Guerin y Cía. ($582.94).—p.p. Agustín Cantonet, Arturo Puig ($244.60).—p.p. Santiago Guido. Pedro Cariac ($ 828.58).—p.p. Blixen y Cía, Julio Schinfer ($ 374.10).—p.p. T. Rivara, J. Rodríguez ($ 112.42).—p.p. Ameglio Pestá y Amado (una firma ilegible) pp. Ameglio Hermanos y Ríos (una firma ilegible): Juan Miguel ($ 614.68).—Ramón Márquez ($ 114.48).—José Así ($ 88.98).—Mateo Brunet ($ 226.80).—Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. ($ 364.68).—p.p. Lhor y Cía. (una firma ilegible) ($ 104.70.—pp. Brocqua Scholberg (una firma ilegible) ($ 141.86).—Lamaison Villemur ($ 76.00).—Como cesionario de Palma y Senra, Ramón Márquez ($ 690.40).—p.p. La Plata Reel Cotton Co. Ld., P. Pastor ($ 62.06).— Lema Romero ($ 443.21).)—pp. Vergara, Algarate y Cía., E. Bueno Medeiros Hnos. (31.81).—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

1201-v.fb.18.

## Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

INTERESADOS POR COSTAS.—Carlos Alegre, La Uruguana con Zenona de Montes de Oca, $ 0.80; Diego L. Alfonsín, Danckleman y Schrader con María Buero de Busch y Federico Busch, $ 1.90; Federico J. Aguiar, Staud y Cía., y otros con Emilio J. Neffa, $ 8.20; Juez de Paz C. Corbelo, Renzi y Anastasía con Fardi y Cía., $ 1.22; Juez de Paz Eduvijes Crossa, Tránsito Barilari contra Francisco River, $ 0.48; Manuel Cairo, José Laurido con Pascual y Juan Pingaro, $ 1.57; Juez de Paz Alejandro González, Monte de Piedad Nacional con Alberto J. Emarrud, $ 1.80; Arnoldo Gallardo, Arnoldo Gallardo con José Luis Arturo, $ 3.25; A. Sausein, Eugenio Seré con Alberio Torelli, $ 0.61; F. Sotti, Renzi Anastasía, 0.74; Juez de Paz, Mario Alberto Mendez, Monte de Piedad Nacional con Alberto J. Emarrud, $ 3.10; Juez de Paz Carlos Muñoz, Antonio D'Antuoni con Brasiliano Gagliardi, $ 1.60: Juez de Paz, J. L. Morandá, Renzi Anastasía, Arasturi Fradi y Cía., $ 3.08 Perito J. Montero hijo, Renzi Anastasía con Fradi y Cía., $ 0.74; Juez de Paz Bruzone, Renzi Anastasía con A. Fradi y Cía., $ 1.63; Juez de Paz Julio Raiz, Pedro Dupont con Juan Dupont, $ 1.40; Juez de Paz Rassanette, Domingo Falcon con Alvaro Cuppini, $ 0.61; Juan B. Schiaffino, Manuel Berninzoni con Gotardo French, $ 20.00; José Torres, Francisco Barilari con Francisco Rivero, $ 0.39; Manuel A. Uteda. Santiago Scacani con Sociedad de Lanchajes, $ 0.60; Isidro Vidal, Francisco Barilari con Francisco Rivero, $ 0.83.—Montevideo, Diciembre 31 de 1911.—*Salvador Aguerrebere.*

1285-v.fb.17.

## Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO DORNELLES, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 11 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

935-v.fb.17.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO SERRADELL, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 10 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

936-v.fb.17.

## Juzgado L. Departamental de la Colonia

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á dicha sucesión; debiendo presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Junio 5 de 1909.—*Ramón Barbot*, Escribano Público.

1298-v.ab.10.

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de la Colonia doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha sucesión; debiéndose presentar con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Diciembre 2 de 1911.—*Ramón Barbot*, Escribano Público.

1131-v.fb.15.

## Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno doctor don Pedro Aladio, se hace saber que en los autos caratulados "Eustaquio Caweu rectificación de partidas", ha recaido la siguiente resolución: Durazno, Agosto 18 de 1910. Vistos: En primera instancia estos autos seguidos por don Eustaquio Caweu sobre rectificación de partidas del Estado Civil, con la debida intervención del señor Agente Fiscal doctor don Leonidas Fossati Rosselli; y Resultando: Que esta gestión tiene por objeto rectificar los errores que se expresarán en las siguientes partidas: 1.o Que en la partida de nacimiento de Eustaquio Caweu que luce á f. 1, se cometió error al designar el apellido de su padre con el nombre de Cauna, cuando debe decir Juan Caweu, 2.o Que en la partida de matrimonio de Eustaquio Caweu y Cándido Tuduri que luce á f. 2, se encuentra también equivocado su apellido, pues se dice que es Cauen cuando debe decir Caweu. Resultando: Que para demostrar la existencia de tales errores se ofreció la información de los testigos Juan N. Zavala, Alfredo Méndez Ymaz y Pedro N. Aycaguer la que fué recibida y luce de fs. 6 á 8. Resultando: Que oído el señor Agente Fiscal, este funcionario dictaminó á fs. 10 y 21 vta. aconsejando que se decreten las rectificaciones solicitadas. Considerando: Que la declaración de los testigos ya nombrados contestes en decir que el apellido del interesado es Caweu y no Cauna, ni Cauen, el hecho de que habiéndose publicado como la ley lo ordena las rectificaciones pretendidas, nadie se haya presentado á contradecirlas, y la conformidad prestada por el Ministerio Público; forman plena prueba de los errores aducidos. Considerando: Lo que disponen los artículos 73 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil de Febrero 11 de 1879, y 1.o de la del 9 de Julio de 1888, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en la forma establecida en el primer Resultando, y para ello se librará oficio con testimonio de esta sentencia á la Dirección General del Registro del Estado Civil, remitiéndosele también las partidas para la debida anotación; igual oficio se librará á la Intendencia Departamental. Publíquese esta sentencia en dos diarios de la capital, lo que deberá acreditarse en forma. Tasadas y satisfechas que sean las costas archívese. *Pedro Aladio.* Y á los efectos dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación por el término de ocho días.—Durazno, Septiembre 27 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

1304-v.fb.17.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña ANTONIA SOLARI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Tomás A. Andión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Diciembre 13 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

950-v.mar.18.

## Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jaime Cibils Larravide, se cita y emplaza á don Hugo Mandiú para que dentro del término de noventa días, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza ha iniciado su esposa doña Ana Buzzetti, así como para ser llenado el

requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.

1134-v.mar.17.

## Juzgado L. Departamental de Río Negro

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—En el expediente caratulado "Juan Ospital, solicitando rectificación de partidas"; se ha dictado la siguiente sentencia, que se hace saber al público de acuerdo con lo en ella dispuesto 3434. Mercedes, Diciembre 19 de 1910. Vistos:—Este juicio sobre rectificación de partidas, seguido con intervención del Ministerio público. Atento á que á fs.8, se presentaron los interesados por intermedio de su representante legal, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Juan Ospital con doña Balbina Ugarriza y de las de nacimiento de los hijos de ambos María Leona, Martín, María y Casilda, exponiendo: Que en la de matrimonio se le designa erróneamente con el nombre y apellido de Pedro Hospital, á su padre, con el de Juan en vez de Pedro, que es su verdadero: y á su madre Francisca Sallaberry, se le ha puesto equivocadamente por nombre y apellido Graciana Irigoyen; que en la de su hijo Martín figura éste por error con el nombre de Casiano, que en alguna de las partidas de nacimiento el nombre de su esposa Balbina Ugarriza se ha escrito mal, apareciendo Balvina y el apelido de la abuela paterna Francisca Sallaberry, se ha extendido Salaberry y el nombre de ella en la de María Leona aparece indebidamente con el nombre de Graciana y que en otras de las citadas partidas el nombre del peticionario y el de María Ospital madre de su esposa está mal escrito, pues aparece en ellas con el de Hospital. Que hechas las publicaciones prescriptas por la ley, no se ha presentado persona alguna deduciendo oposición. Que la información producida, constan plenamente los hechos en que se funda el petitorio de rectificación: Que corrida vista al señor Agente Fiscal, éste dictamina de conformidad á lo solicitado. Por estos fundamentos, se resuelve: Rectifíquense las partidas de la referencia en la forma solicitada; publíquese esta sentencia en dos diarios de la capital y justificada que sea su publicación, lo que podrá hacerse presentándose los diarios en la Oficina, sin necesidad de escrito, ofíciese á la Dirección General de Registro de Estado Civil y á la Intendencia Municipal, desglósense y entréguense á los interesados las partidas mandadas rectificar, para que hagan efectuar las anotaciones correspondientes y tasadas y satisfechas las costas, archívense los autos. Al otro sí del escrito de f. 18, como se pide. *Pedro M. Lago.* Lo proveyó y firmó etc.—*José Durañona y Vidal*, Actuario.—Fray Bentos, Enero 28 de 1911.—*José Durañona y Vidal*, Escribano Público.

1287-v.fb.17.

## Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amaro Carve Urioste, se cita á los acreedores de la sucesión de don MARIO LEGA, para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Plata num. 120 el día 22 de Febrero del año entrante mil novecientos once, á las 10 de la mañana, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que se verificará con los que concurran.—Paysandú, Diciembre 24 de 1910.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

1311-v.fb.22.

## Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña VICENCIA FERRAO RODRÍGUEZ, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Enero 30 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Escribano Público.

1276-v.mz.7.

EDICTO—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se citan y emplazan á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña INOCENCIA SUAREZ, para que dentro del término de sesenta días, en que fué ampliado el emplazamiento anterior, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 22 de 1911.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

1216-v.fb.26.

## Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don Vidal González ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910. —*Jorge G. Betancourt*, Actuario interino.

878-v.mz.7.

## Juzgado L. Departamental del Salto

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por excusación del titular de este Departamento doctor don Arturo Semería y á los efectos del artículo mil ciento veinte y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LESMES GOROSTIZA Y GOROSTIZA, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 24 de 1910.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

915-v.fb.19.

## Juzgado de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Canelones

EMPLAZAMIENTO.—En el juicio iniciado ante este Juzgado por don Juan Santos, como apoderado de don Antonio Hernández, contra doña FRANCISCA MENDOZA (hoy su sucesión), por cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á contar desde la fecha, á los sucesores de la nombrada señora ó á quienes se consideren con derecho á los bienes dejados por la misma, para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado en dicho juicio, á estar á derecho, bajo apercibimiento de designárseles Curador de oficio que los represente, de acuerdo con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil.—Pando, Enero 28 de 1911.—*Héctor Platero Rivera*, Juez de Paz.

1229-v...

# COMERCIALES

## Al comercio

El que suscribe participa haber comprado el café y billar situado en la calle Camacuá núm. 5 esquina Brecha, á don Clodomiro Durán. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Arturo S. Gómez.*

1312-v.mar.9.

## Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Manuel Guerisolli, el comercio de fonda, despacho de bebidas y cigarrillos, y las cuatro canchas de bochas que tenía establecida en la casa núm. 186 de la calle Agraciada de esta ciudad; cuya casa queda fijada para las reclamaciones que hayan de hacerse dentro del plazo de 30 días fijado por aquella ley.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—A ruego de Miguel Manito por no poder firmar: *Juan B. Revello.*

1316-v.mar.9.

## Negocio vendido

A los efectos que hubiere lugar y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he resuelto vender mi negocio de aserradero, situado en la calle Colombia número 4. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término legal á reclamar sus créditos, en la calle Uruguayana núm. 75.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Manuel Rama.*

1305-v.mar.8.

## Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo, ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Antonio y Amancio D. Durán hnos., en los ramos de bar, café y billar, establecido en la calle Blandengues núm. 87, y que el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado á cargo exclusivo de don Amancio D. Durán; quién á su vez hace promesa de venta de todas las existencias de dicho comercio, al señor don Vicente García. Los interesados de la extinguida razón social de Durán Hnos., como así los de don Amancio D. Duran, deben compaerecer con sus respectivos créditos en la calle Blandengues núm. 87 dentro del término de 30 días, vencido el cual, el comprador don Vicente García quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Antonio C. Durán.—Amancio D. Durán.—Vicente García.*

1306-v.mar.10.

## Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de carbonería, sita en la calle Durazno núm. 243, á don Manuel Pérez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos los que tengan cuentas pendientes contra esta casa, se presenten con sus justificativos en orden para serles satisfechos. Pasado el término de 30 días el nuevo comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Inocencio Rodríguez.*

1310-v.mar.8.

## Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público, que hemos vendido á don Alberto Schiaffino, nuestro negocio de despacho de bebidas sito en Colón (Carretera á las Piedras). A efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Ramón Baña.—Manuel Baña.*

1307-v.mar.8

## Venta de restaurant

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Domingo Severi, el restaurant que tengo establecido en la calle de Minas núm. 183, esquina Colonia. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos mis acreedores, para que comparezcan dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*David Fabri.*

1308-v.mar.8.

## Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura de esta fecha y ante el escribano don Emilio J. Paz, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, bajo la firma de Mari y Romano, sito en la calle Solis esquina Rampla, quedando como único dueño el socio don Miguel Romano con cargo del pasivo, lo que hacemos saber á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*Miguel Romano.—Juan Mari.*

1302-v.mar.7.

## Venta de casa de comercio

Por el presente hago saber al público, que he concertado con los hermanos Guillermo, Quintín y Tiburcio Peraza, la venta de la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería, billar y despacho de bebidas tengo establecida en el pueblo de la Barra de Santa Lucía de este Departamento. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus cuentas en el establecimiento indicado dentro del término de 30 días. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*César T. Lartigau.*

1299-v.mar.8.

## Venta de negocio

Hago saber al público, que he prometido vender á los señores Alfredo Menendez y Martín Oyhenart, mi casa de comercio situada en Parada Olivera (Departamento de Soriano); en cuya consecuencia y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación á fin de que los que se consideren con algún derecho en la misma, se presenten á deducirlos en forma dentro del término legal.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*José Olivera.*

1314-v.mar.11.

## Venta de carbonería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Severo Barreiro, la carbonería de mi propiedad, sita en la calle Inca núm. 109 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Lorenzo Aladio.*

1293-v.mar.5.

## Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos anulado el compromiso, que habíamos firmado con motivo de la compra-venta del café sito en la calle Reducto núm. 243a, de esta ciudad, quedando por lo tanto á cargo del señor don Domingo S. Ourthiague el referido café. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 7 de 1911. —*Domingo S. Ourthiague.—Domingo M. Vaccaro y Cía.*

1294-v.mar.5.

## Al comercio y al público

Los que suscriben, dueños del café y confitería "La Oriental" establecido en el Departamento de Minas, han prometido al señor don Santiago Ratto, admitirlo como socio en su referida casa de comercio; y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días para que dentro de ese plazo, todos los que se consideren acreedores de la firma Irrisarri y Martínez, presenten los justificativos de sus créditos en la casa de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, para ser tenidos en cuenta de pago por el socio entrante el día de vencido el plazo fijado. Se previene además que los justificativos de créditos, deben presentarse en duplicado, á fin de que uno quede en poder de los referidos señores Valentín Martínez y Cía., y el otro lleve el conforme de presentación.—Minas, Febrero 6 de 1911.—*Irrisarri y Martínez.—Santiago Ratto.*

1286-v.mar.7.

## Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á los señores Carrera y Herrera, el negocio de mi propiedad, que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tengo establecido en la calle Uruguay núm. 205. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Alfredo Bermúdez.*

1284-v.mar.4.

## Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general, que con esta fecha há sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Luis Panizza y Juan Podestá, sito en el Mercado Agrícola, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Luis Panizza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Luis Panizza.*—*Juan Podestá.*

1273-v.mar.5.

## Al público y al comerio

Se hace saber que con esta fecha, he prometido vender á los señores Francisco Fortunato, Agustín Tomás y José Lavaggi, la casa de negocio de mi propiedad, que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecida en Sayago del Departamento de Montevideo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Sayago, Febrero 4 de 1911.—*José Guelfi.*

1277-v.mar.3.

## Venta de lechería

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor Fructuoso Bentos, el negocio de mi propiedad, que en el ramo de lechería y sus anexos, tengo establecido en la calle General Flores núm. 171. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores, pueden concurrir á hacer efectivo sus créditos dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha. Montevideo, Febrero 3 de 1911.—*Albino Márquez.*

1282-v.mar.3.

## Al comercio

Participamos al comercio y al público, que hemos prometido vender á don Clarence Shaw, todas las existencias de la sastrería denominada "Inglesa", establecida en esta ciudad, calle Ituzaingó núm. 117, quedando dicho señor á cargo del activo y pasivo de la mencionada casa comercial. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Febrero 2 de de 1911.—*Cayetano Epifanio.*—*Carlos Labruna.*

1315-v.mar.9.

## Venta de almacén y restaurant

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Luis Rocca, el comercio en el ramo de almacén, restaurant, café y despacho de bebidas denominado "El Pueblo", que tengo establecido en la casa núms. 309 y 311 de la calle Miguelete esquina República, de esta ciudad; debiendo presentarse las reclamaciones con los justificativos respectivos en la casa de la calle Orillas del Plata núm. 93, de 9 á 12 a. m.—Montevideo, Febrero 2 de 1911. —*Bernardo López.*

1272-v.mar.3.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Juan Alba y Juan Raimondo, el almacén de comestibles y despacho de bebidas, al por menor, sito en la calle Guaviyú esquina á la de Areicuá (Figurita), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 2 de 1911.—*Jesús Castro Martínez.*

1368-v.fb.26.

## Al comercio

Participo al comercio que con esta fecha y ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), he vendido al señor Domingo Otero, la casa de comercio que tenía establecida en la calle Egipto núm. 64 (Villa del Cerro). De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación.—Villa del Cerro, Febrero 2 de 1911.—*Antonio Bianchi.*

1265-v.fb.26.

## Disolución de sociedad

Al comercio y al público, tenemos el agrado de comunicar que ante el escribano don Pedro Monti, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Andrés Falca y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Andrés Falca.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Pedro Folco.*—*Andrés Falca.*

1271-v.mar.7.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Molina y Cía., que la constituían don Ramón C. Molina y don Pedro L. Prato, y en la misma fecha hemos constituído entre los que suscriben una nueva sociedad que girará bajo la propia razón de Molina y Cía., en los ramos de almacén por mayor, ferretería, cereales y depósito de frutas, cuyo establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad, en la Avenida General Flores núms. 73 á 79, esquina Isidoro De María núms. 60 á 62. La nueva sociedad se ha hecho cargo de todo el activo y pasivo de la disuelta por los señores Prato y Molina.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Pedro L. Prato.*—*Ramón C. Molina.*—*Roque Pedemonte.*

1261-v.fb.26.

## Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á los señores Juan José, Vicente G. y Manuel L. Pérez, la casa de comercio que tengo establecida en La Cruz (Departamento de Florida). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que los que se consideren mis acreedores, se presenten á dicho domicilio con los justificativos de sus créditos.—La Cruz, Febrero 1.o de 1911.—*José Laranga.*

1269-v.fb.26.

## Al comercio

Comunico á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he resuelto vender á favor de don Benito P. Scorza, el almacén de mi propiedad sito en la esquina de las calles Jujuí y Tapes, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término que señala la mencionada ley.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Bartolomé Scorza.*

1267-v.fb.26.

## Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á favor de los señores Enrique Molinuevo y Hno. la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Encina números 66 y 68, de esta ciudad. Hago esta publicación á fin de que todos los que tengan reclamos contra esta casa, se presenten en ella en el término de treinta días que serán atendidos.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Ricardo Suárez.*

1259-v.feb.25.

## Venta de panadería

Al comercio y al público avisamos que con esta fecha hemos vendido al señor Luis Henón nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería, denominada "Nueva Fin de Siglo", tenemos establecida en la calle Cuñapirú número 66a, bajo la firma de Juan de Nobrega y Cía. Las personas que tengan cuentas pendientes pueden pasar por la misma casa dentro del término de treinta días, como marca la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*J. de Nobrega y Cía.*

1257-v.feb.25.

## Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general, que con esta fecha, he prometido vender al señor Dionisio Pezzolante el negocio de mi propiedad que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Pérez Castellanos número 63. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 los que se consideren acreedores podrán concurrir á percibir sus créditos en la calle Colón número 125; escribanía de don Andrés N. Cassaglia.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*José Lacquaniti.*

1258-v.feb.25.

## Compraventa

Hacemos saber al público y al comercio, que la sucesión de don Nicolás Francesch, ha vendido á los señores Manuel Camesella y Cía. el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tiene establecido en la calle Minas núm. 118, esquina Cerro Largo. A los efectos legales se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores ó con algún derecho á dicho comercio, se presenten al mismo dentro del término de 30 días, vencido los cuales los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—Por poder de la sucesión de don Nicolás Francesch: —*José A. Francesch.*—*Manuel Camesella y Cía.*

1260-v.fb.25.

## Al comercio

Hago presente que he vendido á mi señora madre doña Angela Megardi, el establecimiento de hojalatería que poseo en el pueblo de Sayago en este Departamento, denominada "Primera Hojalatería y Bombería del Progreso". Los que tengan alguna reclamación que hacer á cualquier título que sea, deberán deducirlo dentro del término de 30 días á contar desde hoy, bajo apercibimiento de derecho.—Sayago, Enero 31 de 1911.—*Carlos Mambretti.*—*Angela Mengardi.*

1254-v.fb.24.

## Al comercio

Participo al comercio que he prometido vender á favor de don Polonio Garicoits, la farmacia de mi propiedad, establecida en el Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), y al mismo tiempo cito á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación.—Paso de los Toros, Enero 31 de 1911. —*Alfredo Sanna.*

1252-v.mar.3.

## Venta de despacho de bebidas y billar

A los efectos de la ley hago saber al público y al comercio, que, he prometido vender á don Nicolino Molinari, el despacho de bebidas y billar de mi propiedad, situado en la calle Libertad núm. 107, debiendo por lo tanto todas las personas que tengan cuentas pendientes ocurrir al domicilio indicado dentro del mes subsiguiente á ésta publicación.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Salvador Rossi.*

1253-v.fb.24.

## Venta de mueblería y carpintería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á don Domingo Salgueiro; las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de mueblería y carpintería, tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida de la Paz núm. 582. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el mismo local, dentro del término de treinta días, á fin de satisfacerles sus créditos.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Darío Tosi.*

1245-v.fb.24.

## Al público y al comercio

Participo que he vendido al señor don Juan Pereyra Pinto, mi casa de comercio denominada "Café Royal" sito en la calle Reconquista núm. 283, esquina Ciudadela. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*María Torres.*

1250-v.fb.24.

## Venta de fonda

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Pedro Linares y Simeon Linares, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 86, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Francisco Lamela.*

1235-v.fb.23.

## Al comercio

Hago saber al público y al comercio, que he proyectado vender á don José Borsani, las existencias de la carnicería de mi propiedad sita en el Pueblo Victoria, calle Fraternidad núm. 173, denominada "Mercadito de la Victoria". De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que tengan cuentas contra dicha casa, que deben presentar sus créditos en la calle Continuación Agraciada núm. 136c, de 8 á 10 a. m.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Esteban Secco.*

1236-v.fb.23.

## Disolución de sociedad

Pongo en conocimiento del público, conforme á lo dispuesto por el Código de Comercio, que en escritura que pasó ante el escribano don Conrado Sáez, el 14 del corriente, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que el infrascripto tenía constituída enesta plaza con el señor Darío Días, bajo la razón social de Días y Colomar, haciéndome cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Juan Colomar y Cía.*

1233-v.fb.23.

## Al público y al comercio

Hago saber que he contratado vender á don José Pérez Montero, las existencias de mi casa de comercio establecida en esta villa, en el ramo de barbería. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días á contar desde la fecha bajo apercibimiento. —San Ramón, Enero 30 de 1911.—*Francisca Cáceres de León.*

1232-v.fb.23.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pública que hoy autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de broncería y fundición y que giraba bajo la razón social Biestro y D'Alto teníamos establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 453, esquina Minas, quedando á cargo del activo y pasivo y como único

dueño don Domingo D. Alto. Por consiguiente, á los efectos de la ley comercial, todos los que se consideren acreedores por cualquier concepto, deberán presentarse con los justificativos correspondientes, en dicha casa dentro del término de 30 días á contar desde hoy.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Domingo D'Alto.—Epaminondas Biestro.*

1242-v.fb.23.

## Liquidación de sociedad anónima

Habiéndose resuelto en la Asamblea General de Accionistas celebrada con fecha 10 del corriente, realizar la liquidación de la "Sociedad Anónima Gran Destilería de Montevideo", se hace saber á los que se creyeran con algún derecho ó fueran acreedores de la citada sociedad, que deben concurrir á mi local, calle Cerrito núm. 369, donde esos créditos les serán satisfechos.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*J. Andreu*, Liquidador.

1230-v.fb.22.

## Venta de peluquería y mercería

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Alejandro Ferrari, la peluquería y mercería sita en la calle 18 de Julio núm. 888a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*José Rotundo.*

1227-v.fb.22.

## Venta de café

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he vendido á los señores Antonio Vázquez Candales y Andrés García Brage, el comercio que con la denominación de "Café Europeo", tengo establecido en la casa núm. 381 y 383 de la calle Agraciada. A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo presentarse las reclamaciones respectivas en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*Juan Sabat.*

1228-v.fb.22.

## Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Luis Chiaramelo mi reparto de leche empadronado con el núm. 420 en la Dirección de Salubridad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 27 de 1911.—*Juan Bautista Laplaza.*

1211-v.fb.21.

## Disolución de sociedad

Participamos al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial, que teníamos establecida en esta ciudad, en los ramos de almacén y billar, y que giraba bajo la razón de Pérez y Testa, quedando con el activo y pasivo el socio Manuel Pérez. A los efectos prescriptos por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, notificando á todos los que se consideren con algún derecho, se presenten con sus justificativos á la propia casa, que serán atendidos.—Florida, Enero 27 de 1911.—*Manuel Pérez.—Luis Testa.*

1213-v.fb.26.

## Al comercio y al público

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que con fecha de hoy he prometido vender al señor Cayetano Cubitto, la casa de comercio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en la 2.a sección del Departamento de San José (Estación Capurro). Todos los que tengan cuentas pendientes deben presentarse con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días para serles satisfechos.—Estación Capurro, Enero 27 de 1911.—*Angel Mangiarotti.*

1214-v.fb.21.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor don Augusto Romay, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Reducto núm. 60, esquina Martín García de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 27 de 1911.—*José Fean.*

1222-v.fb.21.

## Almacén y cancha de bochas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad en la calle Salsipuedes entre Cagancha y Coquimbo, á favor de los señores Ramón y Ceferino González. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren contra la casa indicada, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*José Mastrogiovanni.*

1224-v.fb.22.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Pérez hermanos, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle La Paz núm. 6 esquina Médanos núm. 64, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Arturo Artecona.*

1223-v.mz.2.

## Al comercio

Participo al comercio que he prometido en venta á favor de don José Sandes el almacén de mi propiedad, sito en la calle Cerro Largo núm. 433, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos, dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*José Seigal* (hijo).

1218-v.fb.21.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor de los señores don Francisco Varela y Cía., el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Domingo Aramburú núm. 220, esquina á la de Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro de lplazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Vidal y Abeijón.*

1208-v.fb.19.

## Venta de panadería

Al comercio y al público participo que con esta fecha, he vendido mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle San Fructuoso núm. 45, al señor don Vicente Vecino. Las personas que tengan cuentas pendientes, pueden pasar dentro del término que marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Joaquín Dieguez.—Vicente Vecino.*

1203-v.fb.18.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Nieto y Ariet las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Panamá núm. 35, esquina Pampa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Clemente Gutiérrez.*

1219-v.fb.21.

## Venta de negocio

Participo al público y al comercio en general, que he contratado vender á mi hermano y socio don Santiago Faruolo, la parte que me corresponde en el negocio de panadería, situada en esta ciudad, calle Guadalupe núm. 65, denominada "Nueva Panadería de la Amistad", debiendo los que se consideren acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Domingo Faruolo.—Santiago Faruolo.*

1209-v.fb.21.

## Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Angel F. Fernández, las existencia sde mi cas ade negocio sita en la calle Sierra núm. 166, esquina Miguelete de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Juan J. Bergalli.*

1206-v.fb.19.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti con esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Saravia, Rivero y Echarry, quedando á cargo de su activo y pasivo el señor Ramón Saravia. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Ramón Saravia.—Carmelo Rivero.—Fernándo Echarry.*

1196-v.fb.24.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en los ramos de almacén, tienda y compra y venta de frutos del país, etc., en el Alferez de este Departamento, bajo la razón social de Gutiérrez y Hno. A los efectos prescriptos por la ley, hacemos la presente publicación.—Rocha, Enero 23 de 1911.—*Conrado Gutiérrez.—Saturnino Gutiérrez.*

1192-v.fb.16.

## Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Héctor L. Vicente y don Juan P. Bacardaz, la casa de comercio que en los ramos de ferretería, almacén y anexos, tengo establecida en esta ciudad. Hago esta publicación á fin de que todos los que tengan reclamos contra esta casa, se presenten en ella en el término de 30 días, que serán atendidos. Florida, Enero 22 de 1910.—*Pedro Vicente.*

1215-v.fb.26.

## Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio, que por escritura autorizada con fecha 11 del corriente, por el escribano don Gabriel Borrás en Rosario Oriental, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad de comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, billar y demás anexos, teníamos establecida en el Puerto del Sauce (Departamento de Colonia), que giraba bajo la razón social de Valiño y Santín, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Camilo Santín Carballo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Puerto del Sauce, Enero 22 de 1911.—*Avelino Valiño y Sueiro.—Camilo Santín Carballo.*

1195-v.fb.17.

## Al comercio y al público

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo, la disolución de la firma social que giraba en esta Estación Rodríguez (Departamento de San José), en los ramos de despacho de bebidas, café y billar, bajo el nombre de Iturria y Brícola, quedando su activo y pasivo á cargo del socio Luis Brícola; se llama á todos los que tengan créditos sobre aquella firma, para que presenten sus comprobantes dentro del término de 30 días como lo marca la ley, después de cuyo plazo no se oirá reclamo alguno, pues para los efectos consiguientes, hacemos la presente publicación.—Estación Rodríguez, Enero 21 de 1911.—*Iturria y Brícola.*

1191-v.fb.16.

## Almacén vendido

Al comercio y al público, participamos que hemos contratado vender á favor de los señores Evaristo Z. González y Cía., las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Agraciada 582 al ..., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Carlos Biscia y Cía.*

1183-v.fb.15.

## Al público y al comercio

Participo que yo, el abajo firmado, Alfonso Sica, he vendido á don Nicolás Cánepa (hijo), mi establecimiento de carnicería situada en esta ciudad, calle Rocha núms. 76 y 78, esquina á la de Independencia núm. 22. Toda persona que tenga algún derecho que reclamar ó crédito á cobrar se sirva pasar por dicho establecimiento dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Alfonso Sica.—Nicolás Cánepa.*

1193-v.fb.16.

## Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Juan J. Labandera, mi reparto de leche empadronado con el núm. 217 en la Dirección de Salubridad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Santiago Schusselin.*

1179-v.fb.15.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

## Disolución parcial de sociedad

Los que suscriben hacen saber al público en general y en particular al comercio, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Moreno, de común acuerdo con sus consocios, se ha separado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Viana, Pignone y Cía., el señor don Angel Lago (hijo), la cual continuará en lo sucesivo bajo la firma de Viana y Pignone, que la componen don Artidoro de Viana y don Horacio Pignone, quienes han reintegrado por partes iguales el capital del socio saliente. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Angel Lago* (hijo).—*H. Pignone.*—*Artidoro de Viana.* 1182-v.fb.22.

## Venta de almacén

Al comercio y al público, particpo que he contratado vender á favor de don Antonio Recarey, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú núms. 114 y 116, esquina Arapey de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Balbino García.*

1181-v.fb.15.

## Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don Andrés N. Cassaglia, he vendido á don Juan J. Trulla, el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle Cerrito núms. 14 y 16. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Juan J. Trulla.*—*Olaf Bengtson.* 1176-v.fb.15.

## Separación de socio

Participamos al público que con fecha de hoy y ante el escribano don Francisco Costa, se separó de la sociedad que giraba en San Ramón (Departamento de Canelones), bajo la razón de Adí y Chaaban, el socio don Julián Adí; tomando á su cargo todo el activo y pasivo de la casa de comercio que constituía dicha sociedad el otro socio don Amado Chaaban. Cualquiera que se considere con derechos derivados de esa sociedad, podrán concurrir á deducirlos á la misma casa de comercio, sita en San Ramón, dentro del plazo legal.—Montevideo, Enero 20 de 1911. —*Julián Adí.*—*Amado Chaaban.*

1175-v.fb.14.

## Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio que con esta fecha he vendido á don Pedro Laborde, el despacho de bebidas y billar que tenía establecido en la calle Madrid núm. 45, esquina Minas de esta ciudad. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Pedro R. Suárez.*

1169-v.fb.14.

## Aviso al público

El que suscribe hace saber que ha sido disuelta la sociedad que tenía con los señores Pedro Roselli, Angel Castagnoli, Pedro Breda, Andrés Mezzetta, Santiago Venturino y José Regalado, y que giraba bajo la razón de Juan Hereu, Breda y Cía., para la fabricación de ladrillos en Maroñas, camino Zamora, quedando el exponente con el activo social y obligado al pago del pasivo. Los que tengan cuentas á cobrar contra la referida sociedad, se servirán presentarlas dentro del término de 30 días en el indicado establecimiento, pues pasado ese término, no se atenderá reclamación alguna.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Juan Hereu.*

1173-v.fb21.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Gardoqui, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Cárlos esquina Carreras Nacionales (Maroñas). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Luciano Lambertti.*—*José Gardoqui.* 1170-v.fb.14.

# DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

## Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmen te funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

## CAPITAL

**A**

Acosta y Oroz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Laglotería
Alonso Antonia

**B**

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

**C**

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son Joáo
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

**D**

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.

**E**

Español y Llobet
Espósito Cayetano

**F**

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

**G**

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

**H**

Helguera Francisco B.

**I**

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

**L**

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

**M**

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Manzanedo Antonio
Maurente Amabilio
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás

**N**

Nobo Francisco
Núñez José

**O**

Oneto Miguel O.

**P**

Paulós Hnos.
Pato' Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de

**R**

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

**S**

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Scoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón
Sierra y Cottens

**T**

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

**V**

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

**Z**

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

### Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

### MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy - Henderson
Bellmuns Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bosio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasi.
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichárdt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rosi y Cía. J. N.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Magín Rivas

## LITORAL E INTERIOR

### Salto

José Iglesias y Cía.

### Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza.

### Río Negro

Juan Müller

### Rocha

Salaberry y Burnia

### Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande.

### Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

### Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

### Tacuarembó

Ildefonso Pereda

### San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Laliera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Fernández y Aido

Montevideo, Febrero 1.o de 1911.

V.o B.o: *Zas.* — *Jas. Olivera.*

1291-pte.1016.

## Venta de casa de comercio

Participamos al público que la sucesión de doña Teresa Solari de Baccino, vendió á los señores Lázaro Etchegoyhen y Adolfo Podestá, el negocio de almacén y despacho de bebidas al menudeo, situado en el Paso de las Duraznas en este Departamento Camino Millán núm. 578, esquina Camino Castro núms. 288 y 290. De acuerdo con la ley respectiva se avisa á los acreedores, para que se presenten en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonadas sus deudas.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Lázaro. Etchegoyhen.*—*Adolfo Podestá.* — A ruego de don Juan Cademartori, don Pedro Galanti y doña Magdalena Solari y como testigo: *Pedro M. Mussio.*—Testigo: *Juan Pedro Cottens.*

1168-v.fb.12.

## Venta de negocio

A los efectos que hubiere lugar, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que con esta fecha hemos prometido vender á don Manuel Alberto, nuestra casa de pensiones situada en la calle Colón núm. 55.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*E. Iriarte.*—*José Maineri.*—*Manuel Alberto.*

1165-v.fb.12.

## Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Carlos Ghisolfi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José núm. 329 esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Luis Valls.*

1145-v.fb.18.

## Disolución de sociedad

Con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial formada por don Francisco González y don Angel Gandoy, con asiento en esta villa de Rivera, quedando el activo y pasivo de la misma, que consta en los libros de la casa, á cargo de don Francisco González, habiéndose separado don Angel Gandoy después de haber recibido las cantidades asignadas en el contrato de la sociedad. Y para que conste firmamos el presente en Rivera á 1ñ del mes de Septiembre de 1910.—*Angel Gandoy.*—*Francisco González.*

1171-v.fb.21.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, que he contratado vender á favor de don Juan Sarzabal, las existencias y útiles que forman el activo de mi casa de comercio establecida en Molles de Porrúa (Departamento de Río Negro). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores de dicha casa, se presentarán en ella con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días para serles abonados. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Molles de Porrúa, Enero 14 de 1911.—*Francisco Grillo.*

1266-v.fb.26.

## Venta de zapatería

Al comercio y al público se hace saber que hemos vendido á don Nicolás Monjo, la zapatería con todas sus existencias, establecida en la calle Rivera núm. 205a, que giraba en esta plaza bajo la firma de Julián Vicens y hermano. Los acreedores de esta firma deben presentarse dentro del término de 30 días en la misma casa de negocio á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Julián Vicens y Hno.*

1111-v.fb.14.

## Al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley, participamos que de común acuerdo y por conclusión de contrato hemos disuelto la sociedad que teníamos formada entre los tres hermanos Juan, Próspero y Ulises Guerin, bajo la razón de Guerin y Cía., y que constituída una nueva sociedad entre los dos primeros, nos hemos hecho cargo del activo y pasivo, y seguiremos los mismos negocios bajo la misma firma.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Guerin y Cía.*

1122-v.fb.14.

## Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas teníamos establecida en Puntas de Chamangá, (Departamento de Flores), habiéndose separado el socio Harrison y quedado el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Gutiérrez.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Doroteo Gutiérrez.*—*Ramón S. Harrison.*

1130-v.fb.14.

## Disolución de sociedad

Participamos que de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Gotuzzo y Rizzo, giraba en esta plaza en el ramo de despacho de bebidas establecida en la calle Córdoba núm. 6b, separándose de ella el socio Nicolás Gotuzzo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Rizzo. A los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Nicolás Gotuzzo.*—*José Rizzo.*

1143-v.fb.17.

## Al público y al comercio

Hago saber que con esta fecha he celebrado un compromiso de venta con don Justo Ferráz, de mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Daymán esquina Larrañaga, y por el cual quedará el activo y pasivo á cargo del que suscribe el presente. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.—Salto, Enero 9 de 1911.—*Juan Izquierdo.*

1172-v.fb.21.

## Almacén vendido

Aviso al público y al comercio en general, que he vendido á don Agustín Fagetti (hijo), las existencias y útiles de mi almacén al por menor situado en la calle Junta E. Administrativa esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Enero 9 de 1911.—*Agustín Fagetti.*

1108-v.fb.12.